



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
LIC EN PSICOLOGÍA
ÁREA ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA**

“VIOLENCIA DOMÉSTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

MONOGRAFIA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA

PRESENTA:

SILVA MORALES ZULEIMA

DIRECTOR: MTRA. VERÓNICA RODRÍGUEZ CONTRERAS

PACHUCA HGO.

JUNIO DE 2009

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad Autónoma de Hidalgo

Mi reconocimiento a la Universidad Autónoma de Hidalgo que año con año se preocupa por formar personas capaces de resolver problemas sociales de una vida cada vez más exigente.

A todo el personal de la Universidad Autónoma de _Hidalgo que como engranes de un enorme reloj hacen que ésta funcione de la mejor manera .

Al área académica de Psicología

Mi enorme reconocimiento a los profesores del área Académica de Psicología del Instituto de Ciencias de la Salud que con su ejemplo, disposición, buen carácter y enseñanzas ayudan a generaciones transmitiendo sus conocimientos para tener un futuro mejor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Agadezco a Dios por la vida que me ha prestado hasta el día de hoy que concluyo este trabajo.

A MI FAMILIA

Para mí, tiene una especial importancia mi familia por lo que mi mayor gratitud es hacia estas personas maravillosas que Dios pudo a mi lado para cuidarme, guiarme y sobre todo quererme. Gracias, no pude tener mejor familia que ustedes.

A MI PADRE

Gracias papá por tu confianza, gracias por enseñarme a ser responsable, gracias por ser el hombre fuerte al que respeto y admiro gracias por tu apoyo económico a lo largo de mis estudios y sobre todo mil gracias por tu amor. Te quiero mucho.

A MI MAMÁ

Mil gracias por tu ejemplo de bondad y respeto. Te quiero mucho por ser mi principal base para formarme como mujer y ahora como profesionalista. Mamá gracias por tu apoyo desinteresado.

A MIS HERMANOS

A mis hermanos agradezco el apoyo emocional que siempre me ofrecen y sobre todo gracias por creer en mí.

A MI ESPOSO

A la persona que esta a mi lado como un pilar fuerte que me ayuda a levantarme y me impulsa a luchar día con día. Gracias por tu apoyo, gracias por ser mi amigo y sobre todo gracias por ser un buen esposo. Te amo.

A MI HIJO

En gran parte debo este trabajo al ser que en este momento alegra mi vida y me muestra su amor con la forma más desinteresada pues en los momentos de angustia y cuando creía que desistía el solo hecho de mirarlo y ver su actitud me enseña que vale la pena luchar y salir adelante no solo por mí, sino por él, a mi hermoso hijo todo mi amor.

A MI DIRECTORA DE TESIS

A mis profesores, sobre todo a mi directora de este trabajo, que con sus enseñanzas y carácter afable me impulsó a concluir aprendiendo y aplicando el conocimiento que aquí se plasma.

DEDICATORIAS

Dedico este trabajo a las personas más vulnerables que han sufrido violencia doméstica, pues entiendo lo que es pasar por un infierno en vida que te consume y amarga tu existencia. La vida es corta y de ella se debe obtener la felicidad no el rechazo y maltrato.

Creo que el amor es el sentimiento más puro y bondadoso que posee el ser humano y del cual no se debe tomar partida para maltratar o dominar al otro.

ÍNDICE		
	INTRODUCCIÓN	6
	Planteamiento del problema.	8
	Objetivos	8
CAPITULO I	LA FAMILIA	9
1.1	Definición de familia	10
1.2	Tipos de familia	12
CAPÍTULO II	VIOLENCIA	16
2.1	Definición	16
2.2	Tipos de violencia	17
2.2.1	Violencia física	17
2.2.2	Violencia psicológica	19
2.2.3	Violencia sexual	21
CAPÍTULO III	GÉNERO	24
3.1	Género desde diferentes ciencias	28
3.2	Asignación de género	32
3.2.1	Roles tradicionales de género	39
3.3	Elementos de la cultura tradicional como promotores de violencia hacia la mujer	47
CAPÍTULO IV	VIOLENCIA DOMÉSTICA	49
4.1	Definiciones de violencia doméstica	49
4.2	Etiología de violencia doméstica	51
4.2.1	Alcoholismo y antecedentes violentos en la infancia del ofensor, como detonadores de violencia doméstica	52
4.2.2	Disturbios mentales y factores psicológicos en los agresores	54
4.2.2.1	Factores psicológicos de víctimas y ofensores	55
4.2.3	Influencia del entorno socio-cultural y la educación de género como factor de violencia doméstica	57
4.2.3.1	Estructura de violencia familiar desde género	60
4.2.4	Violencia doméstica	63
4.2.4.1	Mitos y verdades acerca de violencia doméstica	64
CAPÍTULO V	LA JUSTICIA MEXICANA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	67
5.1	Primeras acciones para enfrentar la violencia hacia la mujer, organismos gubernamentales en México	67
5.2	Reformas de justicia en México, relacionadas con violencia hacia la mujer	72
5.3	Código penal mexicano en atención a violencia de género	74
5.4	Avances en América Latina	81
5.5	Avances y logros en materia internacional	82
	CONCLUSIONES	83
	BIBLIOGRAFIA	86

INTRODUCCIÓN

En el pasado muchas sociedades se creían ajenas al fenómeno de la violencia dentro de la familia, se asumía que este fenómeno era exclusivo de los países tercermundistas o en vías de desarrollo. Actualmente por diversos estudios se sabe que es un problema que se presenta en todos los países. Las investigaciones de género más recientes indican que la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones es un problema que afecta de manera directa la autoestima, el autoconcepto y las relaciones interpersonales de quien la padece, ya que no discrimina estatus social, cultura, raza o nivel educativo. Dado lo anterior, dicha problemática ha generado una serie de movimientos a nivel internacional para su resolución y erradicación.

Por otro lado, la relevancia del estudio de la violencia intrafamiliar es crucial, dada sus consecuencias y grado de incidencia. De acuerdo a los estudios transculturales de Heise (1999), alrededor del mundo, una de cada tres mujeres ha sido golpeada, sexualmente forzada o de cualquier otra manera abusada, frecuentemente por el esposo u otro miembro de la familia. La violencia intrafamiliar trae de la mano una serie de pérdidas tanto a nivel individual como colectivo, éstas se traducen en años de vida saludable perdidos debido a los efectos de las agresiones recibidas en el hogar, que van de leves a graves y en casos extremos este tipo de agresión a cobrado la vida de muchas mujeres en el mundo.

De acuerdo a los estudios de género, la raíz de la violencia hacia la mujer en la familia tiene que ver directamente con la falta de equidad en las relaciones hombre-mujer y la premisa subyacente de inferioridad/supremacía que está presente en las relaciones de abuso de poder hacia la mujer. Desafortunadamente como se mencionaba en un principio, en muchas sociedades, la violencia en la familia dirigida hacia las mujeres se ha convertido en una herramienta común para controlar y socializar al género femenino.

El presente trabajo ofrece una recopilación documental, descriptiva y explicativa acerca de Violencia Doméstica desde la perspectiva de género, incluyendo cinco capítulos. En el Capítulo I se encuentra “La familia” dando a conocer diversos conceptos de familia y estructuras familiares, considerada como un ente estructurador vital en el desarrollo de la sociedad y principal transmisor de costumbres, tradiciones y valores, se puede decir

que algunos entornos familiares son en parte responsables de la educación tradicional de género en la que a los varones se les otorgan una serie de beneficios que las mujeres no disfrutaban, de aquí la importancia del análisis de los roles y modelos tradicionales.

En el Capítulo II se encuentra “La violencia” donde se da a conocer el concepto de violencia, sus tipos y características.

En el capítulo III se ofrece una serie de definiciones de conceptos básicos que utiliza el enfoque de género como los roles sexuales, los conceptos masculino y femenino, la asignación de género y otras definiciones. La finalidad es utilizar todos estos conceptos para entender y manejar la perspectiva de género.

De manera particular el capítulo IV está encaminado a “La violencia intrafamiliar”, la dinámica de la misma y las causas del problema. Aquí se consideran teorías psicológicas y sociales que completan el marco de referencia aunque la perspectiva predominante es la de género.

Por último el capítulo V apunta a “Los organismos de justicia mexicanos e internacionales ante la violencia doméstica y de género”, señala algunos movimientos importantes a nivel internacional que han sido cruciales para la modificación de leyes, el papel que estos tienen en la creación de estrategias y políticas de solución a nivel mundial, la sensibilización y la concientización.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La familia es el núcleo principal donde un sujeto adquiere valores, habilidades, destrezas y en general la conformación de su estructura psíquica. Dicha estructura generará en el individuo patrones de conducta y formas de relacionarse, que determinarán la construcción de una nueva familia y la formación de sus nuevos miembros. Sin embargo, cuando se presentan problemas de violencia intrafamiliar, la familia, lejos de ser la principal estructura generadora de valores se convierte en la mayor productora de problemas, debido a que el impacto de la violencia intrafamiliar no solo afectará a la mujer sino también a los niños como sujetos vulnerables. No hay que olvidar que la familia está permeada por elementos sociales que alteran su buen desarrollo y estabilidad.

La violencia intrafamiliar ha sido un problema manifiesto desde épocas pasadas, sin embargo, no se le había dado la importancia necesaria y suficiente. Afortunadamente en los últimos 25 años este problema ha tomado relevancia en cuestiones psicosociales y en materia de derechos humanos.

OBJETIVO

Realizar una revisión temática que sirva para orientar el quehacer de psicólogo ante situaciones de violencia familiar

CAPITULO I: LA FAMILIA

El presente capítulo tiene la finalidad de dar a conocer los estudios acerca de la familia, así como los tipos de familia reconocidos y amparados ante la ley. Se toma como inicio del trabajo este capítulo, puesto que da una visión amplia de lo que es la familia como núcleo social.

Los estudios sobre la familia tienen ya una larga trayectoria. Entre sus precursores se encuentran Bachofen, Morgan, Engels, Durkheim, etc. Ellos asientan que todo núcleo familiar es un subsistema social y cuestionan a la denominada *célula básica de la sociedad* para apuntar a su interacción social y poner en entredicho las tendencias naturales que situaban al individuo con tendencias a integrarse en un modelo único de familia, a casarse, a tener hijos y ser monógamo. En el caso del varón a ser proveedor y protector, en el caso de la mujer a ser abnegada, fiel, con instintos maternales situaciones que derivan de la institución de la familia, misma que era preservada invariablemente por principios religiosos. Las normas y funciones eran establecidas partiendo de la autoridad, tal y como ocurre actualmente.

Engels (1884) hace referencia al análisis de Morgan que describe los tipos de familia desde el origen de la humanidad:

- a) **Familia consanguínea.** Los grupos conyugales se separan según las generaciones; sin embargo existe reciprocidad sexual entre hermanos y hermanas, primos y primas; solo quedan excluidos los ascendientes y descendientes de los deberes del matrimonio.
- b) **Familia punalúa.** Se excluye no sólo a los padres y los hijos del comercio sexual recíproco, sino también a los hermanos y hermanas, primos y primas hasta la segunda generación.
- c) **Familia sindiásmica.** Bajo éste régimen el hombre tiene una mujer en jefe y la infidelidad es castigada duramente.
- d) **Familia monogámica.** Surge con la civilización naciente, se funda en el poder del hombre, con el fin normal de procrear hijos de una cierta paternidad, y dicha paternidad se exige porque esos hijos, en calidad de herederos directos, poseerán en el futuro los bienes de la fortuna paterna. La disolución del vínculo conyugal ya no es facultativa; sólo el hombre puede romper éste vínculo y repudiar a su mujer.

En este siglo la familia se convierte en campo de estudio para disciplinas como la historia, antropología, sociología; y se inicia con el conocimiento de que la familia se estructura y organiza conforme a la cultura dominante en su momento, sus normas, tipo de economía, sus estratos sociales, su ideología y tipos de gobierno.

Para la Psicología, la familia contiene un carácter evolutivo y dinámico, que la define como una entidad biopsicosocial que permea al individuo de diversas maneras de acuerdo con el contexto histórico, cultural y social permitiendo a cada uno de sus miembros tener una estructura en la cual cimentar sus relaciones. Sin embargo, la unidad familiar no asegura una adecuada relación del individuo con el medio. Por ejemplo, si los patrones que se han aprendido dentro de la misma son rígidos, el individuo tenderá a no permitir la variabilidad en sus relaciones, mientras que un sujeto proveniente de una familia disfuncional no contará con apoyo que permita la contención y la capacidad de mantener una relación estable durante largo tiempo (Minuchin, 1986).

Históricamente en la mayoría de las sociedades han existido dos grandes formas de agrupamiento doméstico: el nuclear y el extenso, basados en la figura del *paterfamilias*, quien asume la autoridad familiar. La familia nuclear está formada por padre, madre e hijos y la extendida, integrada además por los familiares del padre y la madre, incluyendo a todos aquéllos que reciben protección del *paterfamilias*.

Entre los tipos de familia mexicana el derecho vigente reconoce a la familia fundada en al relación patrimonial, que se reestructura por divorcio o viudez; de alguna manera reconoce a la familia de concubinos y de madre soltera, pero no reconocía a la familia homosexual. Actualmente en el año 2006 como un avance de la sociedad se aprobó la iniciativa de ley de sociedad en convivencia (en Distrito Federal) amparándolos de los beneficios que les corresponde como pareja.

1.1 DEFINICIONES DE FAMILIA

Este apartado tiene como fin mostrar algunas definiciones de familia desde distintas perspectivas, para así comprender su dinámica y características.

La familia es una realidad social y política, como lo marca la Declaración Universal de los Derechos Humanos; es el elemento natural y fundamental de la comunidad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Código Civil, artículo 16, numeral 3).

Barry y Briklin (1981), afirman que la familia es la agrupación donde cohabitan dos o más personas que están emparentadas, ya sea por conexión matrimonial, sanguínea o de adopción. Para este autor el conjunto de personas que viven en un hogar y que de alguna manera emparentan, forman el núcleo familiar, quedando fuera aquellas que, aunque tengan un vínculo, no habiten bajo el mismo techo.

Por su parte, Ajurisguera en 1983, definió a la familia como un grupo que vive en común ciertos momentos de su vida y que cumple de manera consciente o inconsciente funciones sociales y personales determinadas. A diferencia de Barry y Briklin, para este autor los miembros de una familia, aun cuando se alejen del núcleo familiar, continúan formando parte de este.

Por otro lado y para complementar al autor anterior, se entiende como familia al agente básico de aculturación; como unidad mínima esencial, responsable de socializar a los individuos desde temprana edad, y además, edifica lazos de permanencia y de referencia (Ackerman, 1994; Zuk y Boszomery, 1985). Dentro del seno familiar se moldean las conductas y se interiorizan reglas y costumbres que marcan a hombres y mujeres durante su vida.

Por otro lado, Berenstein (1991), explica a la familia como un conjunto de personas ligadas a partir de cuatro tipos de relaciones constitutivas de parentesco:

- 1) Alianza entre marido y mujer
- 2) Filiación entre padres e hijos
- 3) Consanguinidad entre hermanos
- 4) Relación del hijo con la familia materna o su representante.

Este autor plantea una nueva definición y la relaciona con aspectos psicológicos. “Se refiere a aquéllos individuos entre los cuáles existe un orden de relaciones continuas y emocionalmente significativas vinculada dentro de los límites psicológicos”.

1.2. TIPOS DE FAMILIA

El entorno familiar ha sido clasificado de forma distinta de acuerdo a las diferentes relaciones que surgen dentro de éste ámbito y es indispensable comprender cómo funciona su estructura para poder articular más adelante la dinámica del abuso de poder en el hogar. Los tipos de organización familiar pueden diferir de una cultura a otra, sin embargo, los miembros básicos son: padre, madre e hijos, aunque existen otros tipos de organización familiar (Ackerman, 1994).

A continuación veamos algunos tipos de organización familiar y sus características:

1. Familia nuclear: es considerada “aquella que está constituida por lazos consanguíneos entre padre e hijos. Familia constituida a partir de una prohibición de goce a los hijos. Este tipo de familia es un sistema que incluye tres subsistemas principales que son: el subsistema marital (la pareja), el subsistema padres-hijos y el subsistema hermanos.
2. Familia extendida: abarca tres generaciones, constituida por los abuelos, tíos o primos que interactúan constantemente y que influyen en las relaciones de todos y cada uno de los miembros (Auping, 1994). Este tipo de familia proporciona redes de apoyo en situaciones de emergencia.

La estructura familiar mexicana, por ejemplo, está basada en dos principios que están arraigados en su cultura: se tiene la idea de que el padre es superior porque es el proveedor, demandando que se le obedezca y que su autoridad sea incuestionable, sometiendo tanto a su esposa como hijos, y el absoluto sacrificio de la madre, ésta debe negar toda satisfacción propia para dar lugar a la satisfacción de las necesidades de su marido e hijos (Díaz, 1990).

En la dinámica familiar antes mencionada el padre ocupa un lugar periférico y poco participativo en cuestiones educadoras y afectivas, asignándosele socialmente el rol de sostén económico o proveedor, y a la mujer se le otorgan las funciones nutricias, de cuidado y de sostén afectivo de cada uno de los miembros de su familia.

Aparentemente Díaz Guerrero, al igual que otros autores, coincide en que las diferencias sociales existentes entre los hombres y mujeres están basadas en las características

físico-biológicas más que en una superioridad o inferioridad inherente a cada sexo, y ello habla de una serie de supuestos, que en lugar de tener bases reales son más bien constructos sociales basados en la subjetividad.

Farrera y Martínez (1995), definen a la familia estructurada como un grupo de individuos representados por el padre, la madre y los hijos. Es este rubro, los roles están distribuidos correctamente. Y la familia no estructurada, es caracterizada por la desorganización familiar, que puede definirse como el rompimiento de la unidad familiar, la disolución o fractura de una estructura de funciones sociales, cuando uno o más de sus miembros dejan de desempeñar adecuadamente sus obligaciones funcionales.

Munichin (1986), ofrece una clasificación de las familias partiendo de su composición:

- a) Familia paso de dos: es una familia formada únicamente por dos personas. El resultado es una relación de dependencia afectiva muy intensa, la cual tiene una posibilidad de ser una relación simbiótica; es decir, ambos miembros dependen el uno del otro de forma tal, que ello reduce la posible potencialidad de cada uno.
- b) Familia de tres generaciones: es una familia extendida con varias generaciones que viven juntas.
- c) Familias Zapato: son familias con muchos hijos, lo que propicia que la autoridad sea relegada, ya que por lo general uno de los hijos mayores carga con las responsabilidades adicionales a sus funciones.
- d) Familias Fluctuantes: algunas familias se mudan constantemente de un lugar a otro. En otras familias es la misma composición familiar la que fluctúa constantemente por la presencia de amantes.
- e) Familias Adaptativas Temporales: dentro de este grupo se pueden mencionar las familias con padrastros y madrastras.

En cuanto a las funciones que tiene la familia en pro del individuo Auping (1994), refiere de manera general las siguientes:

- a) Función económica
- b) Función educativa
- c) Función de seguridad afectiva

d) Función de procreación

Y Cooper (1984), señala las siguientes:

- La función de seguridad psíquica
- La función de seguridad física
- La función satisfactoria de necesidades sexuales
- La función de procreación
- La función de socialización de la prole
- La función de contribución a la economía
- La función de conservación y transmisión de costumbres

En cuanto a la psicodinamia en torno al ambiente doméstico Ackerman (1994), afirma que la familia además de ser la estructura primigenia de la personalidad del individuo es la generadora de padecimientos mentales o de salud.

Wolf (1995), considera que algunos factores de salud mental son la integración o desunión familiar, por ejemplo, las familias divididas por causa del divorcio difieren de las familias desarticuladas por la muerte de alguno de los padres, los primeros son censurados por no haber respetado las normas de la sociedad; los segundos son tratados con consideración, ya que a los deudos se les expresa simpatía y apoyo. El clima psicológico de la familia, entonces, es un factor predominante que propicia el surgimiento de relaciones interpersonales sanas o inadecuadas del individuo con su pareja.

“Cuando las relaciones familiares se establecen dentro de un clima de confianza, seguridad y comprensión, al mismo tiempo que los padres satisfacen las necesidades de su hijo, le establecen normas organizadoras en relación con la familia y la sociedad a la que pertenece” (Villobos, 1994).

En el análisis de la familia considerando diferentes posturas tomaré como denominador común la convivencia bajo el mismo techo; el lugar conocido como *hogar* y destinado para que los miembros de la familia convivan; la convivencia familiar puede ser sana,

aunque no precisamente exenta de conflicto, de tal manera que se puede convertir en insana, en conflicto temporal o permanente, entretejido por una serie de pensamientos, sentimientos y aspiraciones de cada uno de los miembros de la familia que debido a su particularidad no serán iguales al resto de los miembros; conflicto mismo que está impregnado de sexualidad, pues la sexualidad no solo esta ligada a la intimidad sino, a factores como adulterio, divorcio, en el ámbito escolar y laboral y en la violencia doméstica; por lo que resulta necesario hablar de violencia para entender los tipos y factores plasmado en el siguiente capítulo.

CAPITULO II. VIOLENCIA

En este capítulo se hace referencia a definiciones de violencia, entendiendo que invariablemente tiene la connotación del uso de la fuerza física, sin embargo, existen otros tipos de violencia. A continuación se describen como otras formas de violencia no física y que vulneran de igual forma al ser humano afectándolo de manera psicosocial.

2.1 DEFINICIÓN

La palabra violencia tiene diferentes significaciones que derivada del latín *violentia*: fuerza; se aplica principalmente en los campos de la ética, el derecho y la psicología. Unas veces se entiende en el sentido de fuerza física y otras en el de la coacción moral, en ambos casos se inhiben, limita la toma de decisiones o el libre ejercicio de los derechos del individuo.

Violencia es una palabra latina, donde *violo* implica un empleo arbitrario de la fuerza o al menos supone alguien que no acepta algo de buen grado (Engels, 1987).

Para Casimiro y Barajas (1996), el fenómeno de la violencia implica el análisis de diferentes conductas, vivencias que se desarrollan según el contexto político, económico, social o familiar, mismas que están determinadas histórica y socialmente.

Desde otra perspectiva, la violencia es una agresión específicamente humana, generada no en la determinación innata de la conducta agresiva de sobrevivencia animal, sino en la esencia sociocultural, política y económica del ser humano; el objetivo de la misma es mantener el control y el poder sobre el miembro más débil de un grupo (Martínez, 2000).

Podemos decir entonces que la violencia es un acto humano intencionado, con el propósito de causar dolor físico o daño a otra persona, conducta de la cuál el hombre no puede sentirse satisfecho, pues la violencia no sólo no disminuye, sino que aumenta en el mundo entero, y cada vez sus manifestaciones se realizan con mayor elaboración lo que se conoce como *fase intercriminis* en el derecho penal.

Lo que se entiende por violencia y es reprobada en un contexto cultural puede ser aceptada y tolerada en otro; por ello el término sólo se puede definir de acuerdo con la cultura, la tradición y las costumbres de un país. Cada sociedad cuenta con mecanismos que legitiman, oscurecen, niegan y por lo tanto perpetúan la violencia.

El jurista Escriche (1996), opina: “violencia es la fuerza que se usa contra alguno para obligarle a hacer lo que no quiere por medios a que no puede resistir. No hay consentimiento donde hay violencia”.

La revaloración de los hechos violentos es necesaria desde la sociedad, pues la comisión de los delitos se vincula directamente con la crisis social, política, económica que vivimos los mexicanos en la última década del siglo.

2.2. TIPOS DE VIOLENCIA

Todos los tipos de violencia tienen como objetivo común conservar el poder y dominio de una persona sobre otra persona o situación; cabe señalar que generalmente no se ejercen de manera aislada, sino interrelacionada.

En nuestro país, diversos ordenamientos jurídicos que definen la violencia doméstica, coinciden en señalar que: “se trata de actos de poder u omisiones recurrentes intencionales y cíclicos dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar y que tiene por efecto causar daño”. Fawcett, Venger, Miranda y Fernández (1999) consideran que “la violencia es una conducta aprendida que surge a raíz de inequidades sociales e implica el uso de la fuerza para causar un daño físico, psicológico o sexual a quien la recibe”.

2.2.1. VIOLENCIA FISICA

Por ser visible y causar daños, la violencia física en términos generales es reconocida, aunque también actúan como inhibidores, distintas justificaciones, racionalizaciones y la interiorización de papeles tradicionales en la familia para reconocer a este tipo de agresión como una cuestión seria.

En el código penal mexicano se destina al Artículo No. 5 para definirla de la siguiente manera: “se considera violencia física toda conducta que directa o indirectamente esté dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico sobre la persona, tales como heridas, hematomas, contusiones, excoriaciones, dislocaciones, quemaduras, pellizcos, pérdida de dientes, empujones o cualquier otro maltrato que afecte la integridad física de las personas. Igualmente se considera violencia física a toda conducta destinada a producir daño a bienes que integran el patrimonio de la víctima”.

En una investigación realizada por Solórzano (1994), con familias nicaragüenses, se agruparon de la siguiente manera las distintas manifestaciones de violencia física en el hogar:

- a) Jalones de pelo/jalones de oreja/empujones/torceduras de brazo
- b) Nalgadas/cinturonzazos
- c) Golpes a niños, niñas y jóvenes/puntapiés a adultas
- d) Maltrato utilizando objetos
- e) Maltrato intenso y frecuente
- f) Bofetadas
- g) Encierro

González (1993), ofrece una clasificación distinta de la violencia física; esta autora incluye los golpes de diversa intensidad con las manos, con instrumentos o armas, las quemaduras, los intentos de ahorcamiento, el abuso sexual y la violación.

Lindsey y McBride (1997), mencionan otras conductas para referirse al maltrato físico como son: los empujones, los aventones, golpes, patadas, mordidas, el intento de ahorcamiento y el aventar objetos para golpear o intimidar. Además los autores hacen alusión al comportamiento físico de daño indirecto el cual consiste en maltratar a los hijos, las macotas o destruir alguna propiedad especial.

Como se ha visto, existen diversas formas de maltrato físico, ya aquí se han mencionado solo algunas, lo más importante es reconocer que cualquier forma de violencia física atenta contra la integridad de las personas que la sufren, además de lacerar su mente creando sentimientos de inferioridad.

2.2.2. VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Como lo señalan las investigaciones de Walter (1989), Corsi (1994), etc., el maltrato psicológico es un tipo de agresión frecuente, sin embargo, es el más difícil de reconocer por no dejar huellas perceptibles y porque se presenta de manera sutil al principio, además de ser uno de los componentes previos a otros tipos de maltrato como el físico y el sexual.

Solórzano (1995) tipifican la violencia psicológica de la siguiente manera:

- Abandono. Tanto de la madre como del padre provoca sentimientos de dolor, tristeza y decepción. El abandono de la madre es vivido con más intensidad que el del padre, tal vez porque, según su género, es la responsable directa del cuidado y bienestar familiar.
- Discriminación. El rechazo y desprecio no se reconocen como formas de violencia, por existir identificación con los agresores. La “función educadora” asignada a estas manifestaciones obstaculiza también su identificación, propicia sentimientos de culpa, resentimiento, ira y ambivalencia.
- Amenaza de maltrato físico. Su reconocimiento se dificulta por ser una reacción común ante la desobediencia y la mala conducta, por la culpabilización de la víctima, por la intencionalidad y por el desconocimiento de otras formas de corrección.
- Amenaza de muerte. Es reconocida como violencia por el mensaje implícito y el temor de ser llevada a cabo.
- Testigo de peleas entre padres. Se vincula con sentimientos de miedo, tristeza y frustración, especialmente en los hijos o hijas de parejas que se agreden física y psicológicamente.
- Negación de la autonomía. El control que ejerce el hombre hacia la mujer, funciona generalmente mientras ésta última logra tener poca o nula independencia. La interiorización de los valores del patriarcado impiden su cuestionamiento.

- Agresión verbal/insultos. Cuando se reconocen estas conductas como violentas, no se responsabiliza al agresor por las mismas; se argumentan factores de salud y educativos entre otros.
- Presiones para responder al rol tradicional de la mujer. La madre, la suegra y la hermana son las victimarias más comunes. La identificación de esto se complica por la interiorización de la sumisión, la abnegación, la pasividad y la dependencia.

Por otra parte autores como Lindsey y McBride (1997), consideran las siguientes conductas como violencia psicológica:

- Insultos o constantes críticas que hieren.
- Rechazo a través de acciones o comentarios directos e indirectos que crean una sensación de poco valor personal.
- Amenazas o acusaciones a través de acciones o comentarios (directos e indirectos) con la intención de causar daño, pérdida física o emocional.
- Burla de creencias de la víctima.
- Amenaza de quitarle a los niños.
- Manipularla con mentiras.
- Separar a la víctima de amigos y familiares.
- Humillarla en público.

Corsi (1994), refiere que el abuso psicológico lo constituyen las siguientes manifestaciones: ignorar a la víctima, criticarla, insultarla, ridiculizarla, burlarse de sus opiniones, compararla con otras personas, gritarle en público, hacerla sentir inferior y amenazarla con el suicidio y el homicidio.

Desde otro ángulo, Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández (1999), consideran que la violencia psicológica puede darse antes y después del abuso físico o acompañarlo; sin embargo, aclaran que no siempre que hay violencia psicológica o emocional hay abuso físico, y, aunque la violencia verbal llega aceptarse como algo *natural*, es parte de la violencia psicológica. Incluyen acciones dentro de las manifestaciones de la violencia psicológica las siguientes: gritos, intimidación y amenazas de daño, aislamiento social y físico, celos y posesión extrema, degradación y humillación, insultos y críticas

constantes, acusaciones sin fundamento, culpar por todo lo que pasa, ignorar, no dar importancia o ridiculizar las necesidades de la víctima, mentir, romper promesas, llevar a cabo acciones destructivas, como romper cosas y lastimar a personas cercanas o mascotas.

El Artículo No. 6 del código Penal Mexicano define a la Violencia Psicológica como toda conducta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer u otro integrante de la familia, al que se refiere el artículo No. 4 de esta ley, tales como conductas ejercidas en deshonra, descrédito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, amenaza de alejamiento de los hijos o la privación de medios económicos indispensables.

Como hemos visto, las conductas anteriores tienen un propósito en común: debilitar a la persona que la padece, tomarla por sorpresa para disminuir su autoestima y sobre todo para evitar que abandone al ofensor. Así, por ejemplo, para la mujer con un amor propio debilitado es más difícil terminar con la relación abusiva, ya que llega a creer que su ofensor tiene razón después de todo y que tal vez merezca recibir maltrato. Por otro lado, el aislamiento impide a la mujer observar más allá de sí misma y romper el silencio pidiendo ayuda.

Para concluir, este fenómeno es más complejo de lo que se piensa ya que abarca diversas conductas y no es tan fácilmente reconocido por no dejar huellas físicas palpables, sin embargo, ello no significa que sus consecuencias sean poco devastadoras. Se ha observado que va de la mano con la agresión física y que al igual que otros tipos de abuso, este es utilizado para menoscabar la integridad de quien la padece.

2.2.3. VIOLENCIA SEXUAL

Este tipo de violencia resulta difícil de abordar en el núcleo familiar, en primer lugar porque la sexualidad se considera como algo íntimo, privado y personal; y en segundo lugar por toda la carga de valoración social que implica este tipo de abuso en el entorno doméstico. Las alteraciones psicológicas que implica la violencia sexual dentro del núcleo familiar son de graves proporciones.

Desde el punto de vista de Solórzano (1995), las manifestaciones de violencia sexual dentro de la familia incluyen: manoseo, el acoso sexual o presionar para tener una relación sexual, la violación o forzar la relación sexual, la infidelidad, el tocar los genitales a niñas/os, el tener relaciones sexuales sin condón y el incesto.

- a) Manoseo: este hecho como agresión sexual, resulta complicado reconocerlo debido a que las víctimas, restringen o no admiten como violencia sexual la copulación forzada.
- b) Acoso sexual: las mujeres adultas y jóvenes reconocen este tipo de violencia, identifican como victimarios a individuos, adultos por lo general, con diferentes parentescos quienes las hostigan pidiendo que les complazcan de manera sexual.
- c) Violación: una característica de éste tipo de violencia es la falta de consentimiento de la víctima; al parecer, el hombre que comete éste tipo de acto lo hace para reafirmar su masculinidad, para manifestar poder. Se convierte también en exigencia o desquite cuando la esposa se niega al acto sexual.
- d) Infidelidad: por lo general, sobre todo los hombres adultos, no aceptan la violencia que implica este fenómeno y se justifican con las desigualdades entre ambos géneros. Así los hombres que cohabitan con una mujer y mantienen una relación con otras, pueden considerar este hecho como algo natural y no dañino.
- e) Tocar genitales a los niños: esta manifestación es considerada por los estudiosos como agresión sexual, tomando este comportamiento hacia los niños como “inapropiado” dada su dependencia emocional hacia los familiares que la cometen, la liga de confianza se rompe, y los disturbios emocionales que precipita entre otros factores (Blume, 1990).
- f) Incesto: sólo se considera como incesto la relación padre-hija principalmente, y en segundo término la relación con otros familiares.
- g) Tener relaciones sexuales sin condón: cuando el hombre se niega a su utilización, se considera como un tipo de violencia, pues implica una relación desbalanceada de pareja, especialmente si la mujer es considerada responsable de la procreación y la salud sexual.

Por su parte, Fawcett, Venguer, Miranda y Fernández (1999), incluyen cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, como: intentar que la mujer tenga relaciones

sexuales o practique ciertos actos sexuales contra su voluntad, llevar a cabo actos sexuales cuando la mujer no se encuentra en sus cinco sentidos, o tiene miedo de negarse, lastimarla físicamente durante el acto sexual o atacar sus genitales, incluyendo el uso intravaginal, oral o anal de objetos o armas, forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra embarazo y/o enfermedades de transmisión sexual, criticarla o insultarla con nombres sexualmente degradantes, acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas, obligarla a ver películas o revistas pornográficas o forzarla a observar a la pareja mientras ésta tiene relaciones sexuales con otra mujer.

Por otra parte el Artículo No. 7 del Código Penal Mexicano refiere que: se entiende por violencia sexual toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la persona a decidir voluntariamente su sexualidad, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital.

Generalmente, este es el tipo de violencia sobre el cual les cuesta más trabajo hablar a las víctimas, pues muchas parejas continúan subordinando su fertilidad, su cuerpo, su vida a lo que su pareja decida, en franco desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos. Y es precisamente en el seno familiar donde se da el aprendizaje básico y fundamental del ejercicio de la sexualidad, vista esta desde el ejercicio del placer, desde una aceptación de la propia corporalidad que esta ligada al género (tema del capítulo tres).

CAPITULO III: GÉNERO

Hay que aclarar el término de “género” que a menudo es confundido con el de sexo, sexualidad, sexual ya que en el pasado no existía una diferenciación clara y precisa.

García (1998), opina que al referirse al concepto de género se hace una asociación con lo que es el sexo biológicamente determinado y que en términos generales se considera que las diferencias entre hombre y mujeres están determinadas por cuerpos “sexuados” y se asume que existe una naturaleza femenina y otra masculina. La autora agrega que se percibe a éstas últimas como inalterables ya que supone que existe un determinismo biológico que hace varones con ciertas características y a las mujeres con otras. Sin embargo, ella coincide en afirmar que son los factores culturales y los psicológicos los que deciden los comportamientos clásicos “masculinos” y “femeninos”. Por otra parte para Hierro (1996), el género es una identidad social, que confiere una jerarquía de valores, un concepto de lo que es el trabajo, un manera de ser, de responder a los estímulos; una forma de actuar y de aspirar a determinada cosa y nada más. Otros autores como Lagarde (1996), define al género como el conjunto de atributos, atribuciones y características asignadas al sexo. Este conjunto de características que tradicionalmente se pensaba que eran de origen sexual, en realidad son históricas, por eso, se dice que las características son atribuidas; el hecho atributivo es por lo tanto un hecho histórico. La categoría de género surge como una herramienta útil para la explicación de la organización social y de las relaciones que al interior de ella se establecen, ya que dicha categoría, analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo político, lo psicológico y lo cultural, por último, la categoría de género implica al sexo pero no agota ahí sus posibilidades.

En cambio, Hernández (1995), entiende por género a aquello que diferencia culturalmente a los sexos, es decir, lo no biológico, sino aquellas prácticas socioculturales que distinguen a los individuos en masculino y femenino; esto evita la confusión de lo que se conoce como “hombría” (sexo biológico) y lo que se conoce como “masculinidad” (género), que es de carácter histórico, socialmente construido e incorporado en forma individual a cada sujeto. Por otra parte Dio Bleichmar (1984), señala que existe una diferenciación entre sexo y género y que es indispensable su aclaración. Así bajo el concepto de género se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la feminidad – masculinidad, reservándose el término sexo para

los componentes biológico-anatómicos y designar el intercambio sexual en sí mismo. Esta demarcación reduce el papel de lo instintivo, de lo heredado, de lo biológicamente determinado; a favor del carácter significativo que las marcas de la anatomía sexual adquieren para las personas a través de las creencias de nuestra cultura.

De modo que el género, categoría compleja y múltiplemente articulada comprende:

1. La atribución, asignación o rotulación del género: es la identificación primaria que se hace del recién nacido, la primera impresión de rotulación es hombre o es mujer. De ahí se estereotipa de acuerdo al modelo que le corresponde. la atribución del género es la identificación más importante del ser humano porque es la que determina su pertenencia a la categoría grupal.
2. La identidad de género: se adquiere mediante el proceso de identificación psicológica que tiene un individuo con los miembros de su mismo sexo.
3. El rol del género: se refiere al conjunto de prescripciones y proscripciones para una conducta dada, las expectativas acerca de las cuales son los comportamientos apropiados para una persona que sostiene una posición particular dentro de un contexto dado. El rol de género es el conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado.

De acuerdo a Bleichmar (1984), el sentimiento de tener un núcleo de la identidad del género, proviene de fuentes como:

1. La percepción despertada naturalmente por la anatomía y fisiología de los órganos genitales.
2. la actitud de los padres y familiares en general.
3. la actitud de los padres y familiares en relación al género del niño
4. de la fuerza biológica, cuyo poder para modificar la acción del medio es relativo.

Bleichmar añade que los órganos genitales no son esenciales para producir el sentimiento de pertenencia a un género dado.

Desde el punto de vista de Stoller (1988), existen ciertas consideraciones las cuales modifican los puntos de vista tradicionales sobre la identidad de género, y éstas son:

- La influencia cultural; debido a que el proceso psíquico se empieza a formar desde el nacimiento, la madre en primer término es el agente cultural, y a través de su discurso el sistema de significaciones será transmitido; más tarde el padre, otros familiares y otros grupos sociales contribuirán a éste proceso.
- El papel de las fuerzas biológicas; cuya función es la de reforzar o perturbar la identidad de género (esta última influenciada por el intercambio humano).
- La identificación en cuanto al proceso psíquico; lo cual hablaría de la organización de la identidad de género.
- La identidad de género se inicia con el nacimiento, pero en el curso del desarrollo se vuelve compleja. De modo que un varón puede no sólo experimentarse así mismo como hombre, sino masculino, u hombre afeminado u hombre que se imagina mujer.

En cuanto a la identidad de género, algunas investigaciones sugieren que el comportamiento masculino o femenino no está condicionados por la biología ni por el sexo de los individuos, sino por el hecho que se hayan vivido desde el nacimiento las experiencias, los ritos y las costumbres que la sociedad les asigna al ser hombres o mujeres. Por eso, la adquisición de una determinada identidad sexual en los pequeños es más determinante que el hecho de nacer con una carga genética, hormonal y biológica particulares, (UNIFEM/CONMUJER, 1999).

De acuerdo a la UNIFEM, 1999 a partir de vivencias que se adquieren sobre todo en el espacio familiar, los infantes estructuran cualidades de pertenencia de género y se identifican con comportamientos, sentimientos y actitudes. Cuando se mentalizan esas prácticas y esos comportamientos, los niños y las niñas se aceptan como parte de un grupo masculino o femenino. Por esto, el que se integren a uno u otro, tiene como función filtrar todas sus experiencias. La condición femenino y masculino se construye a partir del conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura, sobre los comportamientos considerados como femeninos o masculinos. Por esta razón, estas categorías no se entienden de la misma forma ni se traducen en comportamientos idénticos en todas las culturas y en todos los tiempos; tampoco se asumen de igual manera en diferentes grupos sociales. Lo que se considera masculino y femenino

cambia con las generaciones de un determinado grupo social y se diferencia también de acuerdo con la pertenencia a grupos étnicos particulares.

Muchos de los papeles y responsabilidades que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad, no corresponden a atributos naturales ni biológicos de los sexos. En realidad, se construyeron social, histórica y culturalmente, por lo tanto, pueden modificarse. A menudo, las normas y prescripciones culturales llegan a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que tiende a considerárseles como algo natural e irreversible. Lo cierto es que las características que antes eran consideradas inherentes a hombres y mujeres, sirvieron más bien para justificar la desigualdad social entre ambos.

FEMINISMO

Se dice que una de las grandes aportaciones del feminismo al mundo de la academia es el concepto de género como categoría analítica, pues su utilización ha modificado la forma tradicional de investigar.

Scout (1990), menciona que en las feministas americanas el concepto de género surge (en su significado más reciente), para insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. La palabra denotaba determinismo biológico implícito en el empleo de términos tales como “sexo” o “diferencia sexual”, resalta también los aspectos relacionales de las definiciones normativas de la feminidad.

Por su parte, Lamas (1986), señala que las feministas de la segunda ola, a diferencia de sus antecesoras, contaban con un bagaje ideológico y una militancia que les permitió un análisis más radical; así destacan la supuesta naturalidad de ciertos aspectos de la subordinación de las mujeres.

Hawkeswort (1999), explica que el género fue utilizado por las primeras feministas para distinguir características, culturalmente específicas, asociadas con la feminidad y la masculinidad con rasgos biológicos y así repudiar el determinismo biológico. De manera más reciente, también se ocupa para analizar la organización social de la relación entre hombres y mujeres; para investigar la reedificación de las diferencias

humanas; para contextualizar la semiótica del cuerpo y la sexualidad, y para ilustrar microtécnicas de poder, por mencionar algunos usos.

Tanto Hawkeswort como Scout, hacen explícito el aspecto relacional, en el que hombres y mujeres son definidos en términos del otro (los hombres como dominadores y las mujeres como dominadas); así, las relaciones sociales y de poder existentes entre los géneros explican la subordinación femenina.

Desde el empirismo inglés del siglo XVIII, pero sobre todo desde la gran mayoría de las corrientes del siglo XX, de Nietzsche al estructuralismo, pasando por el psicoanálisis o el llamado giro lingüístico, todas las propuestas teóricas han pugnado por debilitar al sujeto, convirtiéndolo a lo más en un locus estratégico.

El feminismo no podía ser ajeno a este movimiento, no obstante, como todas las propuestas no hegemónicas, ha permanecido más tiempo inmerso en posturas de identidad compactas o esencialistas. Todo grupo debe consolidar su identidad, su genealogía, su presencia social y su visibilidad, antes de poder dedicarse a deconstruirla. Pero si su pugna por dotarse de una identidad es coetánea de la crisis moderna, deberá poner en marcha todo un aparato de estrategias paradójicas, deberá edificar, buscar definiciones operativas socialmente, y a la vez ser consciente del carácter artificial, de constructo no natural de esas definiciones.

3.1. GÉNERO DESDE DIFERENTES CIENCIAS

1. ANTROPOLOGÍA

Dentro de este apartado se mencionará cómo se concibe el género a partir de algunas disciplinas de ciencias sociales, puesto que cada una lo concibe de manera diferente y útil para su aplicación en sus propios estudios e investigaciones.

Para la antropología, el género es sobre todo una construcción simbólica establecida sobre los datos de la diferencia sexual, el género resulta entonces proceso de producción de normas culturales sobre el comportamiento de hombres y mujeres en su interacción en las distintas instituciones culturales, sociales, políticas y religiosas (Ramos, 1999).

Por su parte, la visión antropológica del género se encuentra íntimamente relacionada con la cultura. Lamas, 1986 confiere especial importancia a esta disciplina y su relación con el género ya que según ella la antropología desde siempre se ha interesado en la manera como la cultura expresa las diferencias entre hombres y mujeres. Dentro de los estudios antropológicos han mostrado las tendencias de las sociedades a dividirse dentro del esquema de lo natural y lo cultural; así mismo, llama a la antropología como un terreno fértil a los cuestionamientos feministas a acerca de lo adquirido como características masculinas y femeninas.

2. HISTORIA

Desde la historia, Ramos (1999) plantea que: “la categoría género de desentrañar y corregir el criterio de selección entre los acontecimientos que se consideran históricos; se está tomando esta posición que supone una concepción de la historia como el ejercicio del poder público. En esta gestión es bien sabido que los varones han tenido una presencia mucho más larga y activa que las mujeres”.

Se trata de corregir lo referente a la exclusión de las mujeres como participantes dentro de la historia; una historia incompleta, vista desde la perspectiva patriarcal y endocéntrica, que sólo habla de las acciones realizadas por y para los varones. “Es por ello que dentro de la historia de la mujer se privilegian en el análisis aquellos momentos, asociaciones, símbolos en los que se lleva a cabo un cambio sustancial en lo que se refiere a la relación social de sexos” (Ramos, 1999).

Más allá de la invisibilidad de las mujeres en la historia Scout, menciona que dentro de la historia algunos libros o escritos tienden a utilizar al género como sinónimo de mujeres, porque al parecer género suena más serio y neutral que mujeres.

“Género como sustitución de mujeres se emplea también para sugerir que la información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, que un estudio implica al otro” (Scout, 1990), lo anterior hace referencia que al hablar de la historia de las mujeres necesariamente debe incluir la historia de los hombres, la primera no puede estar excluida de la segunda.

Así el género dentro de la historia da visibilidad a las mujeres; también transforma la metodología y la manera de investigar dentro de esta disciplina sin aislarse de otros conceptos como el de raza, clase o etnia.

3. PSICOLOGIA

Desde la Psicología, el uso de la categoría género consiste sobre todo en el estudio de las conductas de hombres y mujeres a partir de las conductas aceptadas como legítimamente masculinas o femeninas, como en un esquema de diferenciación-sexo.

El propio Freud dio un paso trascendental hacia la comprensión de lo específicamente femenino con su descubrimiento de la existencia de la envidia del pene que mostraba la magnitud de la parte que este factor desempeña en el desarrollo de las mujeres y en la formación de la neurosis. La significación de la envidia del pene se vio ampliada por la hipótesis de la fase fálica. Con esto se dice que en la organización genital infantil de ambos sexos solamente entra en juego un solo órgano genital, el masculino, y que es precisamente esto lo que distingue la organización infantil de la organización genital definitiva en el adulto. Según esta teoría, el clítoris se concibe como falo, y las niñas, exactamente igual que los niños, empiezan por atribuir al clítoris el mismo valor que al pene. El efecto de esta fase consiste en parte en inhibir y promover, el desarrollo subsiguiente.

Deutsch (1930), demostró principalmente los efectos inhibidores, opina que al iniciarse cada función sexual nueva (esto es al iniciarse la pubertad, el trato sexual, el embarazo y el parto) esta fase se reactiva y ha de ser superada todas las veces para lograr una actitud femenina. Freud, ha desarrollado la exposición de Deutsch por el lado positivo, dado que cree que es únicamente la envidia del pene y su superación lo que da origen al deseo de tener un hijo y forma así el vínculo amoroso con el padre.

Se plantea ahora la cuestión de si estas hipótesis han ayudado a que nuestra comprensión del desarrollo femenino (comprensión que el propio Freud ha declarado ser insatisfactoria e incompleta) sea más satisfactoria y más clara.

A la ciencia a menudo le ha resultado provechoso contemplar hechos ya conocidos de tiempo atrás desde el punto de vista del presente. De otro modo, se corre el peligro de seguir involuntariamente clasificando todas las observaciones nuevas según los mismos grupos de ideas claramente definidos.

Simmel, plantea en su tesis “toda nuestra civilización es una civilización masculina”. El Estado, las leyes, la moral, la religión y las ciencias son creaciones masculinas. Este autor, está muy lejos de deducir de estos hechos, como suelen hacer otros autores, una inferioridad de las mujeres, pero en primer lugar ensancha y profundiza considerablemente esta concepción de una civilización masculina: las exigencias del arte, el patriotismo, la moral en general y las ideas sociales en particular, la corrección en el juicio práctico y la objetividad en el conocimiento teórico, la energía y la profundidad de la vida: todas estas categorías pertenecen, por así decirlo, en su forma y pretensiones a la humanidad en general, pero en su configuración material histórica son enteramente masculinas. Suponiendo que se designarán como ideas absolutas, por la sola palabra “objetivo”, observaríamos entonces que, en la historia de nuestra raza, la ecuación objetivo=masculino es una ecuación válida. Simmel, piensa que la razón de que sea tan difícil reconocer estos hechos históricos reside en que los criterios mismos de los que la humanidad se ha servido para estimar los valores de la naturaleza masculina y femenina no son neutrales, nacidos de las diferencias entre los sexos, si no en sí mismos, esencialmente masculinos.

Como todas las ciencias y todas las evaluaciones, hasta ahora la psicología de las mujeres se ha venido considerando únicamente desde el punto de vista de los hombres. Es inevitable que de la posición de ventaja del hombre se siga la atribución de validez objetiva a sus relaciones subjetivas y afectivas hacia la mujer, y según Delius, lo que hasta ahora representa la psicología de las mujeres es un depósito de los deseos y desengaños de los hombres.

Otro factor, muy importante es la situación de que las mujeres se han *adaptado* a los deseos de los hombres y han creído hallar en esa adaptación su verdadera naturaleza. Esto es, se ven o se han visto tal como lo exigían los deseos de sus hombres; inconscientemente, se han plegado a la sugestión del pensamiento masculino.

La cuestión se cifra, pues, en averiguar hasta qué punto yace también la psicología analítica, cuando sus investigaciones tienen a la mujer por objeto, bajo el hechizo de esta manera de pensar, uno u otro todavía no ha dejado enteramente atrás la etapa en la cual, francamente y como algo natural, sólo tenía en cuenta el desarrollo masculino. Dicho en otras palabras, hasta que punto la evolución de las mujeres, tal como hoy nos la representa el análisis, ha sido medida según criterios masculinos y hasta qué punto, por lo tanto, es inexacta esta imagen que nos da la naturaleza de las mujeres.

Por otra parte, Lamas (1986), menciona que el género como categoría de análisis fue utilizado primero por la psicología, disciplina en la cuál dicha categoría se articulan en tres instancias:

1. La asignación de género, que se realiza cuando nace el bebé a partir de la apariencia de los genitales.
2. la identidad de género, que se establece cuando el infante adquiere el lenguaje y toma actitudes de “niño” y “niña”.
3. el papel de género, que se forma con las normas dictadas por la sociedad para el comportamiento masculino o femenino.

Aquí se enfocan las conductas que los seres deben adoptar de acuerdo con su sexo biológico, y al estudio de aquellos, en diferentes etapas de su vida.

3.2. ASIGNACION DE GÉNERO

Existen una serie de interrogantes para entender y comprender el origen de la etiqueta hombre – mujer, masculino-femenino; en primer lugar basados en la diferenciación de los órganos sexuales externos, posteriormente, se enriquece dicha asignación con una serie de conductas asociadas a lo que debe ser un hombre y una mujer, en los términos que determina la sociedad en su conjunto, la cultura y la influencia de los sucesos que en la historia determinan los papeles que deben representar los grupos dominantes (formados por varones), y los grupos dominados (formados por mujeres). Los papeles para ambos incluyen el tipo de comportamiento sexual y social que se espera para cada uno y la marginación y rechazo de no actuar de acuerdo a los papeles programados.

Saucedo (1994), señala que tanto los niños como las niñas tiene aún antes de nacer un género asignado por las pautas culturales de sus padres; agregando además que a su vez alcanzada la diferenciación sexual en ambos, la regularización del deseo sexual del hombre y la mujer circulan por caminos opuestos: donde el deseo masculino es promovido y aceptado y el de las mujeres reprimido y negado. Ante tal inequidad, no es extraño que el varón saque ventaja de éstos preceptos y desempeñe su conducta sexual de manera irresponsable al incluir a su pareja y sus hijas como objetos idóneos para la canalización de varios conceptos asociados en su psique como: sexualidad-dominio-violencia; que no son sino el resultado de una introyección sexual reformada.

Gayou (1979), sostiene a su vez que la esfera social esta determinada por la asignación de género o el sexo de asignación, es decir, el sexo que le confieren al infante las actitudes y conductas de los que lo rodean, condicionando a su vez en él actitudes y conductas esperadas. El sexo es asignado al nacer el individuo, por lo general, en función de los órganos genitales externos, designando los padres ciertas vestimentas, colores y trato según el sexo del infante, y esto no es mas que un aprendizaje sociocultural.

Stoller (1988), agrega que la rotulación que médicos y familiares realizan del recién nacido se convierte en el primer criterio de identificación de un sujeto y determina el núcleo de su identidad de género. Stoller indica que a partir de ese momento, la familia entera del niño se ubica con respecto a este dato y empieza a ser emisora de un discurso cultural que refleja los estereotipos de la masculinidad/feminidad que cada uno de ellos sustenta para la crianza adecuada de ese cuerpo identificado, pero, por otro lado los infantes que nacen con órganos genitales externos de un sexo (femeninos por ejemplo) y que por otra parte poseen órganos sexuales internos de otro (masculino), se dice que lo que determinará su futuro comportamiento sexual es la manera en como los críen los progenitores o cuidadores de acuerdo a las expectativas de conducta asignadas para su sexo biológico externo. Estas constataciones permiten suponer que lo que ha determinado su comportamiento de género no es el sexo biológico, sino las experiencias vividas de un individuo desde el nacimiento, comenzado por la asignación del sexo.

Palomar (1995), sostiene que actualmente, la diferencia sexual en nuestra sociedad está plateada en condiciones de desigualdad y que las relaciones entre los géneros femenino-

masculino no son un hecho natural sino una interacción social construida e históricamente determinada, de este modo, el concepto género no es sino un conjunto de papeles sociales sexuados que asignan lugares desiguales en la participación social.

Para Sáez (1979), la posesión de un sexo biológico condiciona mediante criterios de atribución una diversificación bastante precisa y excluyente en gran medida respecto a determinados aspectos de socialización. Y cuando se habla de “criterios de atribución” conviene no olvidar que lo que se atribuye puede ser, tanto por considerarse natural como por decidir que debe serlo, es decir, por esencia o por designación.

Como se puede entender, las ideas que los agentes socializadores (padres o sustitutos) posean respecto a lo que conciben como femenino o masculino van a influir de manera tajante en las pautas de comportamiento de todo ser humano desde la más temprana infancia.

En palabras de Sáez (1979), “existe un fenómeno digno de mención en el proceso socializador al que nombra efecto o fenómeno etiquetado, en el que de acuerdo a ciertos estereotipos que clasifican a diversas personas, por ejemplo:

la prostituta, el negro, los locos, los homosexuales, los gitanos, etc., se crean retratos robot de individualidades tan ricas y tan complejas y a la vez totalizadoras de las mismas y globalizadoras de cuanto realicen. Así, se configuran los estereotipos a partir del sexo biológico, el color de la piel o la elección sexual; donde estos aspectos influyen en todo cuanto el individuo lleva a cabo, de manera que *los negros o los gitanos* teñirán de *negrura y gitanería* todo cuando emprendan, *las putas* *putearan* todo lo que ellas desarrollen, *los locos* no realizarán nada *razonable*, etc. Muchas veces se recurre al estereotipo porque resulta más fácil ya que nos economiza otros procesos de asignación o discernimiento y búsqueda”.

Desde la perspectiva de Lizárraga (1981), cuando un individuo nace, socialmente se le asigna uno de dos sexos en función de los genitales externos que presenta o que parece presentar: femenino o masculino. También social y culturalmente, tal asignación de sexo determina un sinnúmero de expectativas. Sin embargo, no siempre tal asignación

corresponde a una realidad biológica, ni tales expectativas tienen necesariamente que cumplirse.

Para reiterar la hipótesis de que la sexualidad está permeada por lo que se aprende socialmente, Hite (1981), realiza un estudio llevado a cabo en Estados Unidos, con una muestra de varones de todos los niveles socioeconómicos, estratos educativos/culturales y diferentes razas. Las conclusiones que obtiene señalan que la identidad femenina y masculina están condicionadas por una serie de mitos como la supuesta potencia masculina, la vulnerabilidad femenina y las actitudes históricas que se han inclinado a percibir a las mujeres como un objeto ideal destinado a la satisfacción de los deseos masculinos; lo que demuestra que en diversas culturas, la disparidad en la educación dista mucho de ser un fenómeno exclusivo de algunas sociedades.

Desde el enfoque de Lizárraga (1981), otras variantes importantes deben ser tomadas en cuenta al asumir la feminidad o masculinidad de una persona; y es debido a que en virtud de la variabilidad del comportamiento humano y de que cada individuo se conforma sexualmente a través de un *sexo cromosómico*, un *sexo gonadal*, un *sexo psicológico* y un *sexo sociocultural*. Porque se puede asegurar que ni el sexo ni el comportamiento se estructuran en forma esquemática ni tienen una reciprocidad inherente. Si bien es cierto que existen algunas conductas exclusivas para un sexo en particular, por su determinación biológica, su número es reducido y no necesariamente conllevan a otras conductas que una sociedad, en un momento dado de su historia, considera femeninas o masculinas. Para este autor, la inmensa mayoría de las conductas pueden ser manifestadas por un individuo, independientemente de su genotipo (formula genética), sea que contenga dos cromosomas sexuales X, que contenga XY, o cualquier otra variante.

Cabe mencionar que a partir del conocimiento de la genética, que ofrecía argumentos contundentes de tipo biológico para la comprensión de las diferencias sexuales, parecía haber una base científica irrevocable para justificar las desigualdades de género; para reforzar el estigma freudiano de anatomía es destino. Dónde hombre y mujer son concebidos como casilleros, definidos sólo en función de un fin biológico: *ser complementos reproductivos el uno del otro*.

Por otro lado, de acuerdo a Scout (1990), a lo largo de los últimos 20 años investigadores y pensadores de diversas disciplinas han utilizado la categoría de género de diferentes maneras. Aunque muchas cuestiones dificultan la unificación total del uso de ésta categoría, se puede distinguir entre dos usos básicos: el que se hable de género refiriéndose a las mujeres y el que se refiere a la construcción cultural de la diferencia sexual, aludiendo a las relaciones sociales entre los sexos, mostrar que no hay un mundo de las mujeres aparte del de los hombres, que la información de las mujeres es necesariamente información sobre los hombres.

Usar la anterior concepción de género lleva a rechazar la idea de las esferas separadas, Scout señala que los “estudios de la mujer” perpetúan la ficción de que la experiencia de un sexo tiene poco o nada que ver con la experiencia del otro sexo.

Desde el punto de vista de Strauss (1980), las pautas que dicta la cultura están relacionadas directamente con el proceso de simbolización que opera en el ser humano. Es decir, que nuestra evolución de primates a *homo sapiens* es el resultado de la evolución paulatina del orden biológico hacia los procesos cognitivos simbólicos. Por lo tanto la socialización del ser humano esta ligada a la constitución del proceso simbólico. Strauss, refiere que el núcleo inicial y fundador del aparato psíquico, esa parte del individuo que no está determinada por la historia es la raíz misma de la cultura, es decir, el punto de emergencia del pensamiento simbólico que se integra al lenguaje, los seres humanos simbolizamos y hacemos cultura. Así mismo la cultura da lugar a mitos, arreglos de convivencia, normas sociales, etc. Para Strauss, las culturas son básicamente sistemas de clasificación y las producciones institucionales e intelectuales se constituyen en base a estos sistemas clasificatorios.

En esta misma vertiente el investigador Castaingts, en su llamada “Teoría de la oposición binaria” en relación a los conceptos femenino- masculino. Esta teoría sugiere que el ser humano, una vez adquirida la capacidad de utilizar la simbología de su mundo circundante la convierte en lenguaje, el lenguaje a su vez utiliza signos que dividen clasifican el mundo de diferentes maneras específicas. Cada lengua articula y organiza el mundo de diferente manera, por lo que no hay una relación natural entre los signos y el mundo. Las primeras lenguas se caracterizaron por la utilización de un lenguaje

binario, similar al de las computadoras, en donde se produce información a partir de la afirmación y/o negación de elementos mínimos, de la contraposición de opuestos.

Los seres humanos simbolizamos un material básico que es idéntico en todas las sociedades: la diferencia corporal (específicamente el sexo). Y aunque aparentemente la biología muestra que los seres humanos venimos en dos sexos, son más las combinaciones que resultan de las áreas fisiológicas de las cuales depende lo que en términos generales y muy simples, se ha dado en llamar “sexo biológico”: genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos o genitales.

Las áreas antes señaladas controlan los procesos biológicos en un *continuum* y no en una dicotomía, cuyos extremos son lo masculino y lo femenino. Dado lo anterior, las investigaciones más recientes en el tema señalan que para entender la realidad biológica de la sexualidad es necesario introducir la noción de intersexos. Los intersexos son precisamente aquellos conjuntos de características fisiológicas en que se combina lo femenino con lo masculino.

Para apoyar la hipótesis anterior, Sterlig (1993), sugiere una clasificación rápida aunque dice, insuficiente de los cinco factores ya mencionados y nos obliga a reconocer por lo menos cinco “sexos” biológicos:

- Varones (es decir, personas que tienen 2 testículos y un pene)
- Mujeres (personas que tienen 2 ovarios y matriz)
- Hermafroditas o herms (personas que tienen al mismo tiempo un testículo y un ovario)
- Hermafroditas masculinos o merms (personas que tienen testículos pero que presentan otros caracteres sexuales femeninos)
- Hermafroditas femeninos o ferms (personas que tienen ovarios pero que presentan otros caracteres sexuales masculinos)

La clasificación antes señalada funciona solo si se toman en cuenta los órganos sexuales internos y los caracteres secundarios como una unidad. Sin embargo, nos permitimos

imaginar la multitud de posibilidades a las que pueden dar lugar las combinaciones de las cinco áreas biológicas ya mencionadas, nos daríamos cuenta que la dicotomía hombre-mujer, masculino-femenino es más que una realidad biológica, una realidad simbólica y cultural.

Otro autor que considera que lo que define al género es la acción simbólica colectiva es Gelles (1990), quién afirma que mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que deben ser hombres y mujeres. En un estudio realizado con una tribu Baruya, de Nueva Guinea, sus hallazgos muestran un funcionamiento social similar a la ideología imperante en la mayoría de las sociedades. En dicha investigación sigue de cerca el proceso mediante el cual la diferencia sexual se simboliza, y al ser asumida por el sujeto, produce un imaginario con una eficacia política contundente: las concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y la feminidad. Gelles cuestiona también la explicación tradicional de que la segregación sexual, y su consecuente división del trabajo expliquen el dominio social de los hombres; él plantea que es precisamente el predominio masculino lo que determina esa división del trabajo, y que la separación de las mujeres de los principales medios de producción, y de gobierno se interpreta, en el pensamiento de esta tribu Baruya, como la consecuencia de una expropiación básica por parte de los hombres de los poderes creadores que antaño habían pertenecido a las mujeres, y aclara también como el proceso de simbolización de la diferencia sexual se ha traducido en la desigualdad de poder.

Es debido a prejuicios y estereotipos como los antes señalados que se afectan las actitudes de los individuos al decidir quién hace qué de acuerdo a las características físicas externas, percibiendo a las personas como entes parciales. A ciencia cierta, lo que socialmente se define como masculino o femenino no es más que una construcción cultural e ideológica plagada de contradicciones y de características mutuamente excluyentes. A los varones se les atribuye, por el hecho de serlo, actitudes definitorias de la “virilidad”, como: el ser independientes, emprendedores, valientes, proveedores, racionales, etc. Y contrariamente a lo femenino implica lo opuesto: la pasividad, afectividad, dependencia, debilidad e irracionalidad. Si lo anterior fuera verdad, si estos extremos estuvieran presentes en cada persona, ello implicaría que los seres humanos no tenemos la capacidad para ser independientes, emotivos, racionales y emprendedores a

la vez; de poseer aspectos universales; así no es difícil comprender por qué las personas que no encajan con la etiquetas que la sociedad crea, son marginadas y clasificadas como anormales por no cumplir con las expectativas requeridas. No es extraño que en nuestra cultura mexicana un hombre sea considerado como “mandilón” o “afeminado” si participa en labores hogareñas, o una niña sea tachada como “marimacha” si le da por trepar árboles o ser agresiva; mientras actitudes como éstas sigan siendo tomadas como válidas, la brecha entre lo masculino y lo femenino se va a traducir en una distancia enorme.

3.2.1. ROLES TRADICIONALES DE GÉNERO

A lo largo de la historia se ha considerado a las mujeres como seres pasivos, sumisos, dependientes, sujetos a tareas del ámbito hogareño. Los hombres, en cambio, se perciben como seres activos, investidos de autoridad, independientes, responsables de proveer recursos materiales para su familia y socialmente autorizados para realizar actividades en ámbito público. Sin embargo, estas percepciones y estos papeles no han permanecido fijos en la historia de la familia. Por el contrario, han cambiado con las transformaciones económicas, sociales, culturales y educativas (Plataforma de la IV Conferencia sobre la Mujer, Pekín, 1995).

A continuación se analizarán de manera específica como se estructuran roles tradicionales de género y cómo los definen diversos autores:

Para Stoller (1988), rol de género se define por el conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado; así, la estructura social prescribe una serie de funciones para el hombre y para la mujer como propias o “naturales” de sus respectivos géneros.

Para Del Valle (1990), los conceptos de “estereotipos” y “atributos” son centrales a los sistemas de género. Una definición de estereotipos consistiría en la aplicación de un modo fijo de ciertas características (físicas, psicológicas, positivas y/o negativas) como representativas de una persona o un grupo. El género es un conjunto de ideas que suscitan el modo en que una sociedad concreta clasifica sus roles de acuerdo a las ideas preconcebidas acerca de lo que debe ser un hombre o una mujer. Del Valle, afirma que

los estereotipos son efectivos porque establecen límites, son económicos y permiten mayores grados de manipulación y situaciones de dominio sobre la persona a la que se estereotipa. Así, el concepto de varón agresivo, lógico, solucionador de problemas, orientado al éxito, ambicioso, puede funcionar para algunas situaciones. Su oposición, mujer pasiva, acogedora, tierna, dulce, nos va diciendo algo sobre las concepciones en esa sociedad acerca de la naturaleza humana en cuanto ésta se reviste de hombre o de mujer.

Piret (1986), afirma que es en la familia y por medio de la educación donde se trasmite el aprendizaje del rol a asumir; ya que la educación es la transmisión de las actitudes, conductas y valores que la familia espera que el niño adopte en el transcurso de su desarrollo.

Lizárraga (1981), aporta lo siguiente en cuanto al llamado rol genérico: “es un fenómeno cultural y no natural, para justificar la dominancia *natural* del hombre, dividiendo las conductas posibles entre ambos sexos, negando el que la inmensa mayoría de las conductas pueden ser manifestadas por un individuo, independientemente de su genotipo.

Según Lamas (1986), el sexo anatómico y fisiológico del individuo corresponde al sexo socialmente construido. De acuerdo a lo anterior, se cree que la mujer por su configuración biológica no puede acceder a una participación igualitaria con el hombre, debido a ello, se le encomiendan a ella roles diferenciados a los del varón; es decir, el rol de género se forma con el conjunto de normas y femenino y masculino.

Marques (1981), contempla las diferencias de las estructuras de la masculinidad y la femineidad culturales de la siguiente manera:

Estructura de lo “masculino” cultural:

- Actitudes atribuibles a su condición y perspectiva de opresores.
- Actitudes atribuibles a su condición de sujetos alienados por el sistema económico y por el mismo patriarcado.

- Actitudes atribuibles a su condición de “sujetos normales”, agentes típicos de una sociedad configurada según un modo de producción determinado.

La estructura de la “femenino” cultural:

- Actitudes atribuibles a una subcultura de oprimidos, a su vez subdivisible en subcultura de protesta y de adaptación.
- Actitudes específicamente ligadas a la interiorización del discurso del opresor, subdivisibles en aquellas que el opresor pretende y aquellas que se producen al margen del deseo de éste.
- Actitudes atribuibles a la separación del mundo público.
- Actitudes generadas por su custodia, hipertrófica o no, de ciertas actitudes o cualidades que los varones no han podido o no han querido desarrollar.

De la corriente feminista, Sáez (1979), refiere que los roles femeninos y masculinos tradicionales traen como consecuencia serias repercusiones en la salud mental de las mujeres principalmente, ya que, la mayor parte de las mujeres están limitadas a un único rol social principal -el de ama de casa- , mientras que la mayoría de los hombres desempeñan dos roles: cabeza de familia y trabajador asalariado. Esta situación ofrece para los hombres dos fuentes alternativas de gratificación (su familia y su trabajo), en cambio para las mujeres, es estas condiciones solo existe una fuente gratificatoria (la familia) y, para las mujeres si encuentran que su rol familiar es frustrante, habitualmente carecen de otra fuente de gratificación alternativa. Por ello es plausible comprender que cuando se presenta el fenómeno del nido vacío (cuando los hijos abandonan el hogar), las mujeres ven desafiando su equilibrio emocional al presentarse estados depresivos.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, la identidad de la mujer que desempeña un rol tradicional se ve puesta en tela de juicio debido a que su función de cuidado, nutricia, de mediadora de los afectos etc., deja de tener razón de ser al encontrarse sin los hijos, que son primordialmente junto con el marido el objeto de su atención, y al romperse la unidad familiar, que ella percibe como pieza clave, las bases sobre las que está forjada su identidad femenina de repente se tambalean.

Sáez (1979), señala que actualmente el rol de ama de casa es poco prestigioso, por no producir bienes objetivos en nuestra cultura y porque no supone un trabajo remunerado.

Otro elemento a considerar al analizar el rol de ama de casa, según lo señala Burín (1991), es que es invisible y poco estructurado, de modo que quién lo ejerce no tiene una referencia objetiva para medir si su trabajo está bien realizado. Ya que la ausencia de la visibilidad y de estructura del trabajo del ama de casa favorece que las mujeres queden centradas sobre sí mismas, aisladas del contexto social, lo cual provoca un tipo singular de cavilaciones que se ha dado en llamar “neurosis del ama de casa”.

Olvera García (1997), agrega que para entender el fenómeno del machismo como un rol tradicional en los varones, es necesario enfatizar las características que se le atribuyen al macho, exaltado hasta la exasperación los rasgos masculinos o varoniles, y para poder demostrar esa hombría ésta debe identificarse con una serie de atributos en donde el macho es despreciativo con la vida y dice jugársela a cada momento, no acepta otro punto de vista que no sea el suyo, queriendo ser único, cela a la mujer en forma desmedida imponiéndose arbitrariamente y cuando se trata de humorismo utiliza el albur como acto de venganza al tratar de destruir al sujeto bromeado o albureado interiorizándolo y desgarrándolo, colocando al albureado por debajo de él.

Sánchez (1980), explica que el sistema del macho es aquel donde el poder público está influenciado principalmente por varones y que estos dirigen cuestiones de índole principal dentro de la sociedad, como aspectos legislativos y económicos, sin embargo, este sistema como cualquier otro puede tener aspectos positivos y negativos en el que se pueden insertar cambios dentro y fuera de él ya que se trata sólo de una serie de normas; aún cuando este sistema de macho sólo es un sistema y no la realidad absoluta, se vive generalmente en el mito de que es lo que solamente existe y cuando aparecen posturas diferentes en que las mujeres no aceptan estas normas o posiciones de este sistema, ellas son consideradas como raras, malas, locas, estúpidas e incompetentes por lo que este tipo de respuestas, posiciones o mitos limita al sexo femenino para desarrollar todas sus capacidades: a los varones los obstaculiza evitando la comprensión, y en las mujeres genera o hace permanente esta idea de la superioridad de ellos.

Olvera (1997), indica que también es conveniente considerar que en este sistema del machismo los estereotipos que se le asignan a los varones llegan a ser una carga a menudo pesada por esa “superioridad innata” ya que es simplemente difícil ser el mejor en todo y comprender todo, así como que el varón debe ser lógico, racional y objetivo en tanto el sexo femenino lo contrario, añade que el efecto inmovilizador de los estereotipos no permite que se den a conocer las estructuras profundas y que, pueden ser barreras que los modelos generados desde las mujeres salgan a la superficie. En éste sentido se puede hablar de manipulación de estereotipos por el grupo dominante y la actuación del grupo mudo en base a los estereotipos fijados. Esto se puede ver como una forma de violencia.

Los estereotipos nos indican las formas de cómo se perciben los dos sexos, y como se ha venido mencionando, estas tienen un efecto normativo. A fuerza de oír que las mujeres son hacendosas, responsables, limpias, se puede llegar a estar de acuerdo a los estereotipos por la fuerza de la presión social que ellos mismos ejercen. Esto a su vez constriñe a la mujer en un marco del que no le es fácil salir.

Amorós (1994), por su lado sugiere que las bases de la sociedad patriarcal se rigen por un sistema de dominación, y que este último se constituye finalmente por medio de mecanismos de autodesignación para marcar la pertenencia al conjunto de los dominadores. Pues el patriarcado en tanto sistema de dominación masculina se solapa y entrecruza con muchas otras formas de dominación socialmente relevantes –básicamente de clases- la autodesignación que aquí entra en juego, es la de pertenencia práctica al conjunto de los varones; el carácter práctico de dicha pertenencia es designado así, pues, el conjunto de los varones como género-sexo no está nunca constituido, sino que se constituye mediante un sistema de prácticas, siendo la autodesignación la que desempeña a su vez el papel de articularlas.

En cuanto a lo designado como masculinidad, la autopercepción de los varones de su virilidad no se produce nunca *in recto*- sino que contra lo que podría parecer, se agota en la tensión referencial hacia los otros varones- “soy hombre porque soy como ellos”- tensión que se produce en recurrencia giratoria virtualmente hasta el infinito, pues los demás varones creen a su vez que lo son en medida en que creen ser como cada “varón ego”.

Satir (1985), llama a los conjuntos de individuos constituidos de la manera previamente señalada “el grupo serializado”, es decir, un colectivo donde las relaciones entre sus miembros son de esterocondicionamiento, de remisión recurrente y giratoria del uno al otro, de manera tal que el conjunto como efecto no puede ser sino pseudo sintético, o en otras palabras produce la virilidad como imagen alterada y alineada de cada cual en y a través de todos los otros.

Otro aspecto criticable de la ideología patriarcal es la negación de la mujer como individuo pensante, donde su no-inclusión en la creación de reglas relevantes es parte constitutiva de una forma de violencia, invisible pero violencia al fin, presente en nuestra sociedad.

Amorós (1994), en cuanto a la construcción de lo masculino opina: Como en el cuento de Andersen, el traje nuevo del emperador, la virilidad es un atuendo que resulta, como precipitado simbólico, de que nadie se atreve a decir que el rey esta desnudo...simplemente porque no está seguro de que su vecino le vaya a secundar, y ello le ocurre, precisamente, en tanto que al vecino le ocurre lo mismo; de manera que cuanto más desnudo está el rey tanto más densa es la capa de ropajes y aderezos simbólicos en que se ve envuelto por éste constructo práctico-social alterado en serie. En realidad, los varones son varones porque se lo creen sin que ninguno sepa en realidad en qué consiste esa virilidad salvo en la exigencia misma de todos ellos de valorarla, de sentirse obligados a valorarla...

Desde el enfoque anterior las mujeres no son dignas de ser consideradas objeto de saber porque son tan poca cosa que no hay nada que saber, además de etiquetarlas como seres ambiguos, carentes de juicio crítico y “por naturaleza” devaluadas debido a su misma condición femenina.

En relación a la educación de género que reciben las mujeres, Flores (1989) afirma que desde pequeñas las niñas son educadas para alcanzar el “ideal” femenino de toda mujer mexicana: ser madre; así desde que la niña es alentada a cuidar de sus muñecas, es empujada a asumir que ésta va a ser una de sus funciones primordiales en un futuro cuando tenga que cuidar de los hijos.

Para el logro del objetivo anterior, es necesaria la abnegación implícita de la mujer y su sacrificio ante todo. Aquí la familia empieza a inculcar como “valores” la misma capacidad para el sacrificio y la abnegación; porque lo anterior es necesario para que la mujer, posteriormente madre, anteponga los deseos y necesidades de los demás a los suyos propios, para que se convierta así en un ser para otro, no para sí misma y para que pueda tolerar sus carencias resolviendo las de otros.

Saucedo (1994), también aporta su punto de vista en cuestión a la formación de la niña, apuntando que el problema para la menor surge cuando su identificación primaria con la madre como objeto poderoso y omnipotente (que sería el sitio de poder de un yo ideal femenino primario), se ve desvalorizada y destruida cuando los hechos sociales y la relación padre/madre que presencia en la niñez le revelan la desvalorización que se tiene de la mujer.

Hernández y Piña (1995), sugieren que las características llamadas “femeninas” como son los valores, los deseos y comportamientos, se asumen mediante un complejo proceso individual y social: el proceso de la adquisición de género, en donde la mujer es una idea cultural y no solamente un género biológico; y a partir del proceso de construcción del género, se pueden evaluar y modificar las relaciones entre hombres y mujeres, así como sus diferencias y semejanzas.

Chodorow, Gilligan y Millar, señalan que las mujeres somos estimuladas desde muy temprana edad en el ejercicio del cuidado y atención a otros, y al estar pendiente de otros, se va formando una actitud de servicio hacia los demás; por lo que se imposibilita el registro de las propias necesidades, deseos e ideas. Por lo tanto, no es de extrañarse que la mayoría de las mujeres presenten sensaciones de pesadumbre, tristeza, agobio, confusión y desvalorización. Las autoras antes mencionadas aclaran además que el autoconcepto de la mujer es un proceso complejo que incluye su cuerpo, su mente y su mundo externo, generándose así un estereotipo femenino, en donde la mujer no tiene la oportunidad de ejercer otras funciones y capacidades que no sean las de cuidar, percibir necesidades, acompañar y ayudar a otros.

Para entender los roles de género asumidos por hombres y mujeres, debemos tomar en cuenta cuáles son las raíces de la desvalorización femenina. Por un lado, algunos estudios – como los de Burín (1998), han comprobado que en la mujer existen una serie de características y afectos que denotan una baja valorización de sí misma como persona, lo que ocasiona que tenga dificultad para expresar lo que realmente es y quiere, y ello trae como consecuencia una imagen poco clara de sí misma, es decir, esto impide que tenga un buen autoconcepto. Como resultado del lento pero condicionador proceso anterior, muchas mujeres se ven atrapadas en los roles tradicionales de género que las limitan a conductas estereotipadas como la pasividad, la dependencia hacia el varón, etc. y ello impide subsecuentemente su auto desarrollo.

Dio Bleichmar (1997), por su lado opina que las mujeres en tanto colectivo, poseemos características que nos definen, que tienen mucho que ver con la forma en que hemos sido educadas a lo largo de la historia, más que con la naturaleza misma de nuestro cuerpo; y que, tanto la anatomía femenina como las actividades de reproducción –la maternidad-, resulta necesario entenderlas indisolublemente mezcladas con la función y el valor de estas para cada grupo social.

Para Bustos (1988) la importante influencia que ejercen los medios de comunicación es crucial, ya que estos tienden a reforzar los estereotipos tradicionales. Bustos menciona estudios llevados a cabo en México, el resto de América Latina y Estados Unidos, en relación a las imágenes y los estereotipos femeninos difundidos por los medios masivos de comunicación; encontrándose coincidencias en cuanto a las imágenes y estereotipos que se presentan, tanto en los medios impresos como en los electrónicos. Otro hallazgo importante que señala es que los medios contribuyen a reforzar y perpetuar los roles de género asignados a las mujeres (de esposa, madre, ama de casa) en donde las imágenes presentadas valoran a las mujeres sobre todo por su cuerpo y ciertas características consideradas femeninas como: la ternura, la pasividad-sumisión, etc. La autora señala que aunque se han empezado a generar cambios en dichas imágenes y mensajes, esto resulta aún incipiente.

Martínez (2000), refiere que la mujer pierde su libertad cuando se convierte en madre, es decir, en la poseedora de la responsabilidad absoluta del hijo que ha creado (ya que excepcionalmente, el padre comparte la mitad de dicha responsabilidad). Y a

continuación se enfatiza dicha “imposición” cuando la mujer asume un rol de abnegación, llevando a cabo de manera consciente el sacrificio asignado socialmente, desarrollándolo con abierta disposición. Y éste es precisamente el punto en el que se puede explicar cómo la mujer es la que practica con más vigor la enseñanza de las premisas tradicionales en la cultura mexicana.

Como se puede observar, los prejuicios existentes en cuanto a las identidades de género impiden una exploración más profunda, sin embargo se empieza a vislumbrar una crisis conceptual de lo masculino y lo femenino con la aparición de los estudios que respaldan el derecho tanto de mujeres como de hombres a una integración de características que enriquecen tanto a un sexo como al otro y que no son exclusivas ni de hombres ni de mujeres.

3.3 ELEMENTOS DE LA CULTURA TRADICIONAL, COMO PROMOTORES DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Los elementos de la cultura tradicional impuestos y heredados, pueden ser promotores de la violencia hacia la mujer, ejemplo de ello es cuando la misma cultura:

- 1) *Promueve los papeles tradicionales a desempeñar por hombres y mujeres.* En las sociedades, culturas y familias con valores rígidos y convencionales, se asume que la mujer debe ser dependiente del varón, emocional, poco asertiva, sumisa, etc., y se espera que el hombre sea agresivo, dominante, controlador, el que toma las decisiones importantes, etc. Lo anterior propicia papeles estereotipados, y cualquiera que se salga del orden impuesto es rechazado y criticado por la familia y la sociedad, por lo que cumplir con lo establecido se vuelve un elemento importante para sentirse integrado y aceptado por la familia y *sociedad tradicional*.
- 2) *Acepta la violencia como medio válido para imponer el orden.*- la agresión es utilizada como un medio por los varones (principalmente), para solucionar los conflictos, y es vista hasta cierto punto como un suceso “normal” y aceptable”; también es considerada como un método eficaz para imponer “disciplina” en la familia y condicionar a las mujeres y los niños. Los menores de edad se asume que también son propiedades del varón y que éste puede hacer con ellos lo que

le plazca. Incluso en los casos de violencia sexual masculina, el varón utiliza su sexualidad para denotar hostilidad, poder y dominio, más por una motivación de índole sexual. De acuerdo a las investigaciones de Bedolla (1989), Blume (1990), entre otros.

- 3) *Produce una dinámica de poder desequilibrado entre hombres y mujeres.*- El varón tradicional, desde muy temprana edad, es condicionado para sentirse superior a los demás, por lo que abusa de las mujeres y las niñas o menores de edad, a los cuales percibe como objetos; por lo tanto, en la escala de valores masculinos, si la mujer es indigna de respeto, los menores de edad se encuentran aun más devaluados. En este caso, la asimetría de poder se hace todavía más evidente, ya que no se puede igualar la capacidad física, cognitiva o emocional de un menor con la de un adulto.
- 4) *Debilita a las mujeres.* Las mujeres al igual que los varones son condicionadas para sentirse inferiores y para asumirse como seres con escaso poder. En el caso de la violencia doméstica, por ejemplo, las mujeres que son víctimas de esposos o parejas violentas, al sumir que no pueden defenderse y protegerse así mismas, es poco probable que sean capaces de proteger a los miembros más vulnerables de la familia: los menores de edad. Se trata de mujeres con una autoestima pobre, con una imagen devaluada de sí mismas, que dependen de su pareja psicológica y muchas veces económicamente, para empeorar la situación, son etiquetadas como culpables por la familia y la sociedad por no poder “detener” la violencia del varón por una supuesta ineptitud.

CAPITULO IV. VIOLENCIA DOMÉSTICA

Resulta necesario dar un apartado especial al tema de violencia doméstica, puesto que es el tema central de este trabajo. La información de este capítulo menciona la definición de violencia doméstica basado en la perspectiva de género apoyado en corrientes psicológicas y sociales útiles para una mayor comprensión.

Iniciamos refiriendo a Torres (2002), quien expresa que la violencia es un acto de omisión, cuyo propósito es ocasionar un daño o lesionar a otra persona y en el que la acción transgreda el derecho de otro individuo.

Martínez (1995), la violencia es una palabra de origen latino, donde *violo* implica un empleo arbitrario de la fuerza o al menos supone alguien que no acepta algo de buen agrado. Martínez considera que la violencia es un tipo de agresión exclusiva del ser humano, generada no en el instinto de sobrevivencia que caracteriza a los animales, sino en la esencia política, económica, y sociocultural del hombre, donde el objetivo de la misma es mantener el control y el poder sobre el miembro más débil del grupo. Relacionado con lo anterior Corsi (1994), refiere que el móvil de quien ejerce la violencia es someter y controlar a la otra persona, donde inevitablemente se producen daños, y lo que en realidad busca quién actúa de manera violenta es eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder.

Finalmente la definición de violencia puede variar de un contexto sociocultural a otro; ya que las tradiciones, las costumbres y el mismo entorno cultural pueden validar un comportamiento violento y considerarlo normal sin necesariamente repudiar el comportamiento violento ni considerar como víctima a quien lo padece Heise (1994).

4.1. DEFINICIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia doméstica no era considerada como un problema grave en el pasado, y es hasta fechas recientes que las dimensiones del problema han obligado a las instituciones de salud a los gobiernos y a diversas organizaciones internacionales a reconocer la seriedad de este fenómeno por su alta incidencia en diversas partes del mundo. A continuación se revisarán definiciones para abordar el fenómeno.

Solórzano (1995), concibe la violencia en la familia como la dominación y el poder de unos/as sobre otros/as al interior de la familia; que se alcanza y mantiene por la autoridad que inviste a los miembros varones y adultos en relación a otros miembros de la misma. Según los autores mencionados al principio de este capítulo la violencia en la familia se sienta en las más arraigadas tradiciones, en la cultura, y en las normas sociales que legitiman la opresión de los hombres sobre las mujeres y de adultos de ambos sexos sobre jóvenes y niños. Por lo que este autor opina que el tipo de violencia que ocurre dentro del propio hogar se conoce como violencia doméstica y que puede reconocerse cuando alguno de los miembros de la familia abusa de su fuerza física, su autoridad o de cualquier otro poder para violentar la tranquilidad de uno o varios miembros de la familia. Por último, Corsi (1994), define a la violencia doméstica como todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de la familia. El abuso se refiere a aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.

Otra forma de definir la violencia doméstica parecida a la anterior es la siguiente: Todo acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros y que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica y/o la libertad de otro de los miembros de la misma. (Fuente: UNIFEM 2000).

Otra definición es la siguiente: “La violencia en la familia se refiere a lo actos de poder que se repiten constantemente con la intención de dominar, someter, controlar o agredir física, verbal o emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia que tenga relación de parentesco, ya sea por afinidad o por consanguinidad”. (Fuente: Mujeres mexicanas, avances y perspectivas. 1999 UNIFEM/CONMUJER).

Ferreira (1989), define la violencia doméstica como la modalidad crónica permanente de comportamiento agresivo, que recae en los más débiles del grupo. En palabras de la autora:

“En ningún lugar del mundo los hombres se agruparon en movimientos masculinos para denunciar el maltrato al que los sometían sus esposas, ni se formaron grupos de ayuda mutua para maridos castigados físicamente,

ni se han organizado barrios enteros para la defensa colectiva frente a la violencia femenina, ni han tenido que crearse instituciones, ni instalar refugios; ni otorgar subsidios para la investigación y asistencia al flagelo; ni formular políticas o legislaciones; ni campañas de prevención; ni se han hecho folletos, publicaciones, películas, videos o programas de televisión dedicados a la protección de los hombres maltratados; ni las Naciones Unidas han tenido que expedirse con resoluciones específicas y pedidos urgentes a los Estados miembros para que se sumen a la campaña de prevención y asistencia a las víctimas de la violencia originada por mujeres...”.

4.2. ETIOLOGIA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Muchas son las causas asociadas a la violencia doméstica, la etiología del fenómeno no se liga exclusivamente a factores sociales o culturales, existen otros elementos que coadyuvan y agravan la persistencia de la misma. Las diversas disciplinas atribuyen la violencia doméstica a diferentes factores.

Freeman (1984), refiere que los factores de la violencia doméstica se concentran en: las características de la esposa, el marido y la familia; y señala que la causa de la violencia es un desfase personal del marido o la mujer y que las opresiones exteriores determinan igualmente su aparición. Según Freeman, el hombre da muestras de violencia hacia la mujer con la que vive a causa de una “aberración interna, anormalidad o característica defectuosa”; estas características pueden variar pero incluyen el alcoholismo, el haber crecido en un ambiente de violencia, las enfermedades mentales y el deficiente dominio de sí mismo.

En otra instancia, la ideología popular sugiere que la esposa provoca al marido para que la golpee o que está predispuesta a la violencia por sentir atracción hacia los hombres violentos y por haberse acostumbrado a los malos tratos, ahora ya se sabe que el problema de la violencia hacia la mujer en la familia obedece a causas más intrincadas.

Finkelhor (1980), añade otras variantes del análisis basado en que las causas externas determinan que la etiología del maltrato contra la esposa o los hijos radica en una vida

de tensión, frustración, sin posibilidades de mejora; causas derivadas por lo general del desempleo o de la pobreza, que a su vez pueden depender de la etnia o clase social, o de las secuelas psicológicas de un trato violento en la infancia o de la falta de educación.

Desde otra perspectiva, diversas teorías no se limitan a analizar las causas psicológicas o sociales y concluyen que la persistencia y la aceptabilidad de la violencia contra la mujer en el hogar son causa de la propia estructura de la sociedad. Para Dobash y Dobash (1984), las agresiones dentro de la familia no constituyen un problema privado sino más bien un amplio reflejo de las desigualdades sexuales y económicas de la sociedad, además sostiene que la violencia del marido en contra de la mujer no tiene que ver con un trastorno del orden social, ni una aberración, sino, más bien con creencias socioculturales distorsionadas que implican que la mujer es menos importante y menos valiosa que el hombre, y que, por lo tanto, no tiene derecho al mismo respeto. Por lo que la violencia doméstica se considera como parte de un contexto social global que tolera la subordinación de la mujer y la utilización de la violencia contra ella como un medio para resolver situaciones de frustración y conflicto.

4.2.1. ALCOHOLISMO Y ANTECEDENTES VIOLENTOS EN LA INFANCIA DEL OFENSOR COMO DETONADORES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Un estudio efectuado por Renvoize y Kegan (1978) señaló al alcohol como un agente determinante de la violencia en un 40% de los casos investigados. De igual manera, Gelles (1996), descubrió en un estudio llevado a cabo con familias de Hampshire, que la bebida acompañaba a la violencia en un 48% de los casos en los que había existido agresión. Según su estudio, muchas de las mujeres que pertenecían a la muestra analizada indicaron que sus maridos sólo las golpeaban cuando estaban embriagados.

Por su lado Gayford (1975), corroboró el vínculo existente entre el alcohol y la violencia, encontró que en un porcentaje del 52% de su muestra de mujeres que habían sido objeto de malos tratos declararon que sus maridos se embriagaban por lo menos una vez a la semana, mientras que el 22% indicó que solo tuvo lugar cuando el marido estaba bajo el influjo del alcohol. Según Heise (1994), los estudios efectuados en Polonia indican que la causa número uno de violencia contra la esposa es el alcoholismo y ésta característica es frecuente en dicho país. Por su parte Bowker (1983), opina que

es innegable el lazo que existe entre el alcohol y la violencia en el hogar, pero no se sabe con precisión el papel que desempeña en éste contexto. Contrariamente, se ha sugerido que carece de significación tal relación ya que en la mayoría de los estudios realizados no se hace la debida relación entre el alcoholismo patológico y las personas que beben esporádicamente en su relación con la violencia. Además, de acuerdo a Bowker (1983), aunque los estudios señalados indican que muchos maridos violentos son grandes bebedores, gran número de ellos son agresivos también cuando están sobrios. Para Gelles (1990), los casos en que la violencia va de la mano con la ingesta de alcohol, el vinculo afecta principalmente al hombre, porque en la opinión de este autor, la mujer raramente da muestras de agresión a su familia cuando esta embriagada.

Por lo anterior sería tajante y comprometedor considerar a la embriaguez como una causa única de violencia; es más bien un estado que coexiste con ella. Es muy probable que un hombre agresivo que desee cometer un acto violento se embriague para poder realizarlo y justifique así su comportamiento abusivo. Se dice que una vez que la violencia ha tenido lugar, tanto el marido como la mujer pueden disculpar la conducta ofensiva alegando que el varón estaba embriagado y que, por lo tanto, no era responsable de sus actos.

Otras teorías sitúan los orígenes del maltrato en la familia en la infancia del agresor y señalan que la violencia aparece porque el victimario vivió experiencias violentas en su entorno de origen.

Según Strauss, Steinmetz y Gelles (1990), en un estudio sobre familias violentas concluyeron que la mayoría de las parejas que conformaban tales familias procedían de entornos familiares donde los progenitores eran violentos entre sí, agregando la existencia de una tendencia a que la agresividad en la infancia genere violencia en la adultez. Estos mismos autores encontraron que, en comparación con los hombres que procedían de familias de origen que no eran violentas, los hombres que habían visto pelear a sus progenitores tenían tres veces más probabilidades de golpear a sus esposa y diez veces más probabilidades de atacarlas con armas.

Conclusiones similares alcanzaron Shupe y Stacey (1983) que determinaron en su investigación que 6 de cada 10 hombres violentos habían presenciado casos de violencia

física entre sus progenitores, 4 de cada 10 habían sido descuidados por sus padres y habían sufrido malos tratos. Además concluyeron que en 2/3 partes de los hogares donde las personas violentas habían sufrido agresiones sus hermanos también habían sido víctimas.

La teoría según la cual la violencia es una forma de conducta aprendida parte del supuesto de que la agresión tiende a perpetuarse por impresiones personales y por tradición (Potes y Herzerberg, 1979).

Lo anterior parece indicar que, aunque la teoría de que la violencia tiende a repetirse tiene cierto fundamento, lo mas acertado es que una familia con antecedentes de agresión constituye una variable más que no hay que descartar en la etiología del fenómeno.

4.2.2. DISTURBIOS MENTALES Y FACTORES PSICOLÓGICOS EN LOS AGRESORES

Algunos teóricos describen al hombre que es violento en el hogar como un individuo pasivo, indeciso y con problemas sexuales. En cambio a sus esposas se les considera agresivas, masoquistas y masculinas. Otros consideran que los golpeadores poseen rasgos psicopáticos (Dobash y Dobash, 1984).

A pesar de los datos expuestos en el párrafo anterior, como han sugerido Corsi (1994) y Ortiz (1994), la amplia incidencia de violencia contra la mujer en el hogar y los diversos tipos de personalidad tanto de las víctimas como de los agresores parecen sugerir que no es la enfermedad mental la causa común de la violencia doméstica.

Gelles, psiquiatra estudioso de la violencia doméstica afirma en su libro “The Violent Home” (1987), que durante sus investigaciones encontró numerosos casos de violencia entre conyugues norteamericanos considerados por su comunidad como “normales”, rutinarios y socialmente aceptables.

4.2.2.1 FACTORES PSICOLOGICOS DE VICTIMAS Y OFENSORES

Abordando los factores psicológicos predisponentes, algunos aspectos de la personalidad de la víctima encontrados por Casimiro y Barajas (1996) en su experiencia en el trabajo con víctimas de la violencia doméstica fueron los siguientes:

- a) Baja Autoestima: no se consideran capaces ni con valía propia a menos de estar desempeñando los roles socialmente asignados.
- b) Antecedentes de violencia en la familia: durante su infancia y adolescencia experimentaron diversos tipos de maltrato físico, psicológico y sexual dentro de su familia de origen.
- c) Sentimientos de inferioridad: creen que el hombre es una autoridad máxima y suponen que es él quien debe tomar la mayor parte de las decisiones trascendentes. Justifican el comportamiento abusivo del hombre, liberan al varón de la responsabilidad de la agresión y no cuestionan sus decisiones equivocadas.
- d) Dependencia: establecen relaciones de extrema dependencia hacia otros y tienden a mostrarse adaptables y a someterse a las necesidades de otros ignorando y menospreciando las propias.

En el caso del perfil psicológico de los varones ofensores, Barajas y García (1996), apuntan que en el caso de las interacciones violentas ciertos componentes hacen su aparición en sujetos de gran labilidad emocional y efectiva, los cuales son generalmente desmedidos para regular sus emociones, afectivamente dependientes, siendo la constante de su ser la inseguridad acerca de la propia identidad, manifiesta o latente.

Las características de personalidad más recurrentes en el agresor y que tienen que ver con una introyección de los roles de género tradicionales, según las investigaciones de Barajas y García, son las siguientes:

- a) Autoritarismo: se caracteriza por utilizar excesiva disciplina dentro de la familia y por no pedir las opiniones de los demás miembros.
- b) Baja Autoestima: a través de la agresión que se ejerce se busca demostrar quién tiene más poder dentro de la familia (existe en el hombre agresor la creencia

subyacente de que su valía radica en el grado de dominio ejercido dentro del núcleo familiar).

“Ser hombre, convertirse en hombre implica el aprender a llevar una coraza, una armadura, una barrera emocional frente a lo que le rodea, para así poder seguir controlando, luchando, aplastando y ganando. Barreras, armaduras y corazas que le dan una sensación de poder (falaz) que lo protege del sentir y del estar, pero que a su vez lo mantiene preso y alejado del sí mismo que son los otros; las mujeres, los niños, los ancianos, los débiles, los homosexuales, los negros, los verdes, los grises....los sin poder”, Aresti (2003).

- c) Omnipotencia: se manifiesta bajo la creencia de ser superior a los demás y de conducirse como tal, no existe la igualdad, respeto o reciprocidad con la pareja.
- d) Falta de comunicación: no existe una línea de comunicación sana que le permita expresar lo que piensa y siente con respecto a la relación de pareja.
- e) Hostilidad: se caracteriza por emitir conductas agresivas con el propósito de dominar a los demás y de controlarlos.
- f) Incapacidad para aceptar errores propios: todo lo que él piensa, siente y hace le impide registrar culpa o vergüenza frente a sus propios actos violentos, los cuales son considerados como un derecho.
- g) Intransigencia: el agresor supone que se encuentra jerárquicamente superior de quienes abusa y cree que nadie fuera del núcleo familiar debe intervenir directa o indirectamente en los conflictos del hogar.
- h) Baja tolerancia a la frustración: se presenta cuando el varón es impulsivo y estalla fácilmente cuando no logra sus objetivos.

Los resultados aportados por diversas investigaciones apuntan que el hombre ofensor, lejos de ser un enfermo mental es más bien un varón con una educación tradicional de género, en la que se apoya para abusar del poder que le ha sido otorgado por la familia y sociedad. Desde esta perspectiva el problema de la violencia masculina ha de resolverse en parte, cuando los agresores reconceptualizan su idea de lo que significa ser varón y cuando sean alentados a solucionar sus conflictos por medios más pacíficos.

4.2.3. LA INFLUENCIA DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN DE GÉNERO COMO FACTOR DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Para entender de manera más precisa el papel que juegan en el ciclo violento las víctimas y los perpetradores se deben observar cuidadosamente los roles que tanto hombres como mujeres están condicionados a desempeñar, y hasta que punto se ven afectadas sus interacciones por los estándares prescritos por las sociedades patriarcales, cuyo interés principal estriba en mantener el control social y obstaculizar cualquier intento de cambio radical.

Tocando el tema de los estándares sobre los cuales se construye la identidad, Estremadoyro (1992), indica que las mujeres, forjan su identidad desde niñas sobre la base de la independencia de otros, tanto en su papel de hijas como en el de esposas y madres. Al establecer una relación de pareja modifican su vida y personalidad de acuerdo con las expectativas de su compañero, limitando su capacidad como sujeto autónomo. Así, refiere que en situaciones de crisis soportan incluso maltratos físicos por la imposibilidad de explicarse una vida más allá de su familia. La autora indica que la mujer ha sido y es el vector de la afectividad, la corporeidad, de los sentimientos de la no violencia, dulzura y la belleza; todos estos puntos tienden a resaltar la sexualidad de la mujer, su ternura y valor social; sin embargo, su potencial como sujeto poderosos es obstaculizado de forma sutil para mantenerla en una situación de desventaja frente al varón.

Una y otra vez se ha podido comprobar que en un sistema social jerárquico como el de las sociedades tradicionales, las relaciones están determinadas por el poder. Un orden determinado deviene en rangos, grados y diferencias de poder, el poder lo detenta aquella persona que, según los valores del grupo humano de que se trate, sea poseedora del estatus más elevado establecido por el grupo dominante. Así se origina la relación entre el amo y el esclavo, el jefe y el subordinado, el rico y el pobre, los padres y los hijos, el hombre y la mujer.

Lima (1995), opina que la hombría conceptualizada genéricamente, consiste en la búsqueda de poder para la “autoafirmación”, y que es un proceso continuo que requiere de un gran esfuerzo por la simple razón de que no es natural; sin embargo, éste hecho

lleva al varón a realizar actos brutales contra aquellos que él considera están en una situación de desventaja, indica que en el hombre violento, los sentimientos ocultos de inferioridad afectan la dinámica de sus relaciones interpersonales. Lima refiere que se ha transmitido la creencia de que la relación dominación-subordinación entre hombre y mujer es una tendencia natural propia o inherente a cada uno, y que se acepta como normal e inalterable lo que es una construcción social. Lo anterior da como resultado la desigualdad de género, la cual acepta y da por sentado la “naturaleza” activa dominante de los hombres y la pasiva y sumisa de las mujeres.

Arroyo (2000), opina que en cuestión de carácter se dice que la mujer es más dócil y pasiva que el hombre, menos vigorosa en sus ambiciones y más consciente en sus relaciones personales y de los afectos, pero se le censura por no ser capaz de organizar grandes empresas de largo alcance, en consecuencia, es el hombre el que sale a producir, a conquistar ese espacio público y la mujer permanece en el hogar desempeñando las funciones “naturales” de esposa y madre, se le mantiene en el ámbito privado convirtiéndose así en una propiedad del varón. Para Arrollo, la explicación al maltrato físico, psicológico y sexual contra la mujer por parte de la pareja no hay que buscarla solamente en consideraciones étnicas o de idiosincrasia, también hay motivos en la sociedad misma, pensada y organizada en función de los varones, asentada en un machismo arraigado que es igualmente asumido por la mujeres independientemente de su extracción social, raza o creencias.

Portillo (1989), afirma que uno de los fundamentos principales del patriarcado es que la mujer es débil, necesitada de protección espiritual, económica, física y que es un ser desvalido con menor capacidad intelectual y física comparada con el varón; y por si fuera poco, es incapaz de tomar decisiones por sí misma. Esta premisa se adorna con frases adecuadas como “sexo débil” y “bello sexo”, en todos los casos se trata de demostrar que la mujer necesita de un guardián, alguien que la proteja, un hombre sin el cual no podrá desarrollarse plenamente, “ser mujer” en la exacta acepción del término. Pero éste hombre, necesariamente deberá entablar una relación de dominio, de jerarquización con su compañera debido a la inferioridad de esta última.

García (1998), añade, desde su perspectiva, que la familia, es generadora permanente de sujetos que se integran a una sociedad en la que se determinan, interpretan y reformulan

los significados y las propuestas culturales acerca del comportamiento que debe corresponder a un hombre y una mujer, mediante el uso de sus propios códigos, así, los miembros de cada grupo familiar resignifican los mensajes provenientes de la información exterior, estableciéndose así un intercambio constante entre el interior y el exterior.

En términos generales, la educación asimétrica de hombres y mujeres produce el mismo efecto. El sistema patriarcal se refuerza, al igual que los estereotipos convencionales mujer débil/hombre poderoso.

Cabe agregar que además, la violencia contra las mujeres producto en parte de dicha desigualdad social implica grandes pérdidas en los ámbitos privado y público de un país. En el ámbito privado, las mujeres víctimas de violencia doméstica, que desempeñan un rol tradicional, se ven enfrentadas a la tarea de educar a sus hijas desde un enfoque devaluado, y les muestran sin saberlo, lecciones sobre la impotencia femenina y la implícita superioridad del varón. Así, las niñas son socializadas desde muy temprana edad para percibirse como seres inferiores, sin autonomía ni poder aparente en la adultez, y debido a que la victimización en las mujeres abarca diversos periodos de la vida, es difícil imaginar los efectos totales en la salud física, mental y espiritual de las mujeres y las niñas a largo plazo; ya que el maltrato consistente e ininterrumpido opera como un poderoso manejo de ideas y sentimientos del cual no es fácil liberar a las mujeres afectadas sin involucrar un largo proceso de concientización y sensibilización.

Analizando lo antes expuesto, el deterioro en la condición general de la mujer, afecta directamente las esferas social, económica y educativa de un país; además de afectar a largo plazo el desarrollo de estas áreas. Autores como Heise (1994), han descubierto que existe una estrecha relación entre la violencia hacia la mujer en la familia y los años de vida saludables perdidos por problemas de salud debido a diversas agresiones en el hogar. Para la mujer agredida que trabaja, la participación social se ve afectada, la productividad laboral disminuye y en consecuencia sus ingresos económicos se ven alterados al tener que perder días de trabajo por incapacidad. A nivel particular parece no afectar a una nación, pero a nivel estatal, la violencia hacia las mujeres y las niñas implica grandes sumas para su tratamiento, los gobiernos invierten grandes cantidades

monetarias en programas de asistencia social y de salud destinados a la intervención por violencia doméstica. Sin embargo, si se empezara a invertir también en programas educativos para las mujeres ello implicaría grandes ganancias a largo plazo, ya que lo ideal sería que la educación y sensibilización de las mujeres las envistiera de poder y las hiciera conscientes de su situación social y de género. Una mujer con poder puede romper el ciclo de la violencia y enseñar a las niñas que ni el maltrato ni la victimización son su destino.

Reiterando, la violencia de género aparentemente arroja “pequeñas” pérdidas para una nación a nivel particular, pero multiplicando estas últimas, el resultado se traduciría en daños severos desde una perspectiva internacional.

4.2.3.1. ESTRUCTURA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DESDE GÉNERO

Para analizar el proceso involucrado en la ocurrencia de la violencia en la familia, cabe añadir que de acuerdo a diversos especialistas ésta es un fenómeno que no ocurre casualmente, sino que requiere el antecedente de diversas etapas previas a todo tipo de agresión. A continuación se analizarán algunas clasificaciones de los especialistas.

Walker (1989), considera el comportamiento violento en la familia como un asunto cíclico. Específicamente se hace alusión a tres etapas que conforman la ciclicidad.

ETAPA 1: periodo de acumulación de tensión: en esta fase, la violencia se empieza a incrementar con la presencia de cualquier pequeña anomalía, la mujer trata de apaciguar al varón y el incidente se detiene pero la calma no se hace presente de manera total. La tensión y la percepción que tiene de peligro se incrementa al igual que el abuso, ya que este último crece en severidad y frecuencia. Eventualmente, el espiral de la tensión se acerca a la segunda fase de incidente agudo de golpes.

ETAPA 2: incidente agudo de golpes: esta es la etapa mas corta, y como su nombre lo indica, se presenta cuando la mujer es atacada violentamente y tomada por sorpresa por su pareja, lo que le impide reaccionar inmediatamente ante tal explosión. Walker indica que esta fase puede tener una duración de 2 a 24 horas.

ETAPA3: arrepentimiento amoroso: esta etapa refuerza a la mujer a permanecer en la relación abusiva. Aquí ella vuelve a experimentar la conducta amorosa, amable y considerada que su pareja mostró en el período de cortejo. Walker, señala que las actitudes sociales persuaden a la mujer a dar una nueva oportunidad y aceptar al varón, haciéndole creer que la falta en la relación es básicamente su culpa y que esta situación cambiará si ella logra hacer feliz a su pareja. Desafortunadamente, esto no sucede, ya que los incidentes abusivos continúan y la conducta amorosa se va desvaneciendo. Con el tiempo, vuelven a recomenzar los episodios de acumulación de tensión y repetirse el ciclo.

Tomando en cuenta que para que se de lugar al círculo de maltrato se requiere de una relación desequilibrada de poder, Aresti (2003), opina al respecto:

“El poder requiere de la existencia de relaciones asimétricas, donde uno de los implicados ejerza sobre el otro un control que le permita definir los límites de sus acciones.”

En contraste, para explicar la violencia en la familia, Corsi (1994), señala que existen ciertos elementos propicios para las interacciones violentas, analizando 2 variables en torno a las cuales se organiza el funcionamiento familiar: el poder y el género. Ambas categorías aluden a una organización jerárquica particular de la familia. En ella la estructura de poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Así, el concepto de “jefe de familia”, que a menudo está jurídicamente definido, se corresponde con la categoría de “varón adulto”.

De acuerdo a Corsi (1994), los fundamentos de verticalidad, disciplina, obediencia, jerarquía, respeto y castigos, son elementos indispensables para la funcionalidad de organizaciones militares; sin embargo, refiere que cuando estos principios sirven de base para regular las interacciones familiares el resultado es un modelo autoritario de familia, definido globalmente como “cultura patriarcal”. Para el autor mencionado, la evaluación del potencial de violencia en una familia requiere la consideración de los siguientes elementos:

- Grado de verticalidad de la estructura familiar
- Grado de rigidez de las jerarquías
- Creencias en torno a la obediencia y el respeto

- Creencias entorno a la disciplina y del valor de castigo
- Grado de adhesión a los estereotipos de género
- Grado de autonomía relativa de los miembros

Este autor coincide con la ciclicidad de la violencia propuesta por Walker (1989), retoma las etapas propuestas por la autora y las completa de la siguiente manera:

Etapas de la violencia sutil: ésta toma la forma de agresión psicológica. Esta última se manifiesta en atentados contra la autoestima de la mujer, donde el agresor ignora su presencia, no presta atención a lo que ella dice, se burla de sus opiniones e iniciativas. En primera instancia estas situaciones no se toman como violencia, pero tienen un efecto devastador sobre la víctima, provocando un debilitamiento progresivo de sus defensas psicológicas; más adelante, ella comienza a tener miedo de hablar o de hacer algo por temor a las críticas y a sentirse deprimida.

Etapas de la violencia verbal: Esta tiene como función el reforzamiento de la agresión psicológica, donde el agresor insulta y denigra a la víctima, la ofende criticando su cuerpo, le pone sobrenombres descalificantes, la tacha de “loca”, comienza a amenazarla con agresión física, suicidio u homicidio, creando un clima de temor constante. Además, el agresor ridiculiza a la víctima en presencia de otras personas, le grita y la acusa de tener la culpa de todo. En casos de extremo debilitamiento emocional la víctima acude a consultar a un médico o psiquiatra, el cual con frecuencia prescribe fármacos para tratar su estado emocional.

Etapas de la violencia física: Aquí se manifiesta el maltrato físico, puede ser que el agresor tome del brazo a la víctima y se lo apriete fingiendo estar “jugando” para pellizcarla, producirle moretones, tirarle de los cabellos, empujarla o zarandearla. En algún momento, le da una cachetada con la mano abierta, después siguen los puñetazos y patadas. El hombre comienza a maltratar con objetos, en ocasiones pidiendo contacto sexual hasta llegar a violaciones y terminar en homicidio o suicidio.

Corsi, concluye que con las variaciones culturales obvias, el ciclo de la violencia doméstica aparece en todas las latitudes, clases sociales y en personas de distintos

niveles educativos. El autor sugiere que la única forma de romper el ciclo y la escalada de violencia es a través de la intervención externa.

Por su parte Torres (2002), sugiere :

“Para entender el origen, la dinámica y las consecuencias de la violencia familiar es fundamental abordar el tema del poder, el cual está en el centro de las relaciones humanas, ya que sin duda es importante el daño producido, pero también es crucial saber por qué se produjo. La violencia se produce siempre dentro de un esquema de poderes desiguales, donde hay un arriba y un abajo que pueden ser reales o simbólicos”.

4.2.4. VIOLENCIA DOMESTICA

Según Portillo (1989), el maltrato físico (especialmente contra la mujer), no es exclusivo de un determinado contexto, esto indica que la violencia doméstica se puede encontrar en cualquier lugar e incluso se toma como algo “natural”, que las mujeres están acostumbradas por su sola asociación con la condición femenina.

De hecho, enunciados como: “hay mujeres hechas para el castigo” o “que son felices siendo maltratadas”, se utilizan para señalar a mujeres, que suelen presentarse tolerantes ante los maridos golpeadores y que una y otra vez están dispuestas a perdonarlos. La autora referida menciona como motivos por los que la mujer absuelve a su victimario: la dependencia económica y afectiva y el creer que la violencia se tiene que aceptar, por asociarla a su condición femenina.

En la actualidad, las estadísticas señalan de forma reiterada que el blanco de maltrato más frecuente lo constituyen la esposa y las hijas dentro del hogar. Sin embargo, Ferreira (1989), señalaba que existe una proporción pequeña de hombres golpeados, agredidos o sometidos por sus compañeras, sobre todo si son mayores, están enfermos o tienen una gran diferencia de edad con respecto a sus esposas, refiere que la cifra es mínima si se compara con maltrato a niños y mujeres.

Corsi (1994), agrega que si bien existen casos de hombres maltratados por sus esposas o compañeras, éstos representan solo el 2% del total de los casos de las víctimas adultas de abuso en el hogar.

Como se ha podido constatar, aparentemente el fenómeno de la violencia es universal, el cual se refuerza por los estereotipos de género. Además en muchas sociedades existe un orden “permisivo” otorgado al varón, donde se articula el sentimiento de posesión sobre la esposa y los hijos. El hombre tradicional los percibe como objetos óptimos para la descarga emocional violenta, y lo más grave del caso es que lo lleva a cabo sin sentirse acreedor a sanción alguna.

“En el sustento del maltrato físico contra la mujer está la seguridad del hombre de no estar cometiendo ningún atropello sino ejerciendo el derecho a usufructuar su propiedad, cuya *garantía de compra* está dada por el sexo” (Portillo, 1989).

4.2.4.1. MITOS Y VERDADES ACERCA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Contrariamente a la ideología popular, la familia, en muchas ocasiones, lejos de ser un soporte o refugio, como teorías sociales plantean, se convierte en un espacio donde se generan todo tipo de abusos hacia los miembros más vulnerables.

Por mucho tiempo no era considerado que los malos tratos o la violencia psicológica dentro del hogar eran una manifestación de conducta violenta. Es hasta las últimas décadas que organizaciones como la ONU han considerado la violencia dentro de la familia como un atentado a los derechos humanos y la integridad de quienes la padecen.

La mujer ha sido dentro de los integrantes del seno familiar quien más frecuentemente es víctima de malos tratos, los cuales son perpetrados por sus familiares directos. Personas en quienes debería confiar abusan física, sexual y emocionalmente de ella. Recientes investigaciones han planteado que las víctimas femeninas de la violencia doméstica corren más peligro a menudo a causa de aquellos con quien cohabitan que a manos de extraños, Corsi (1994).

De acuerdo a Olamendi (2000), existen una serie de mitos al respecto de la violencia dentro del ambiente doméstico, pero, ciertamente éstos se vienen abajo al compararlos más adelante con la realidad de los hechos:

MITOS

1. En el interior del hogar, el padre debe ser el jefe de la familia.
2. Las mujeres que padecen de violencia en la familia son las culpables de que las maltraten, por permanecer al lado de su pareja agresora.
3. El hombre tiene derecho a hacer con su esposa e hijos lo que se le antoje.
4. Las personas que cometen actos violentos son regularmente alcohólicos y drogadictos.
5. La violencia hacia la mujer es un problema de clases bajas.
6. La mujer debería darle a su pareja violenta la oportunidad de reparar el daño, ya que tan solo con proponérselo, el hombre agresivo puede cambiar.
7. Mientras la mujer no reciba golpes de su pareja, no puede existir la violencia.
8. El hombre que maltrata es a su vez víctima de algún disturbio mental.

VERDADES

1. De acuerdo a Díaz Guerrero (1976), ésta actitud permite que los agresores justifiquen la idea de que los demás miembros de la familia son parte de su propiedad y por ende sus subordinados, obligándolos a acatar sus decisiones sin cuestionamiento.
2. Walter (1979), en sus investigaciones sostiene que las mujeres violentadas regularmente se culpan por lo que les ocurre, se consideran incapaces de proporcionar felicidad a su pareja y a sus hijos, por no haber podido mantener la armonía en el hogar o por no cubrir las expectativas que de ellas se esperaban, por ello guardan silencio y soportan la violencia, en tanto no sólo sienten culpa sino además vergüenza. Otro de los factores por los que permanecen en esa situación son la dependencia económica o el miedo a que la agresión llegue al homicidio.
3. Ningún ser humano es propiedad de otro. El matrimonio o la vida en pareja no otorgan un derecho de propiedad al hombre ni debería promover la dependencia de la mujer.
4. Si bien el alcohol y las drogas pueden ser detonantes de conductas delictivas, la realidad nos refleja que los casos de agresiones contra mujeres regularmente se llevan a

cabo de manera consciente por parte del agresor y el porcentaje de estos delitos bajo la influencia de drogas y alcohol son menores.

5. Autores como Heise (1994), señalan que a pesar de la prevalencia de la violencia doméstica entre familias de clase humilde y obrera, hay evidencia que apunta que la agresión en la familia no es privativa de las clases pobres o con escasa educación.

6. En contra de la ideología de las masa, la violencia es un problema que no se detiene sólo con las mejores intenciones, Heise (1994), cita estudios llevados a cabo por Browne, Teske y Parker, Preda y Martin, que confirman que el abuso dentro de las relaciones tiene la tendencia a volverse complejo y escalar con el tiempo.

7. Estudios como los de Corsi (1994), han aportado datos que sugieren que hay otros aspectos de la violencia doméstica que no son fáciles de reconocer, como el maltrato emocional y el psicológico. Los efectos que estos tipos de agresión para las víctimas son tan traumáticos como la violencia física.

8; Investigadores como Corsi (1994), indican que más que ser la causa de algún desajuste mental, la violencia hacia las mujeres es perpetrada por hombres que consideran que están ejerciendo su derecho natural de dominarlas.

La ideología de las sociedades machistas se basa en mitos como los expuestos con anterioridad para seguir perpetrando la violencia en contra de las mujeres, las niñas y los niños. Sin embargo, dichas premisas no significa que sean correctas, en la actualidad, gracias a la creciente consciencia sobre los derechos humanos de las mujeres y los niños, diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales han tomado cartas en el asunto y se han dedicado a tratar de resolver el problema.

CAPITULO V: LA JUSTICIA MEXICANA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ANTE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÈNERO

En el presente capítulo se analizan las últimas modificaciones de las que ha sido objeto el Código Penal Mexicano en cuanto a la violencia familiar y algunas de las instituciones que se encargan de asistencia a víctimas, así como los logros en relación a la sensibilización y preparación de todos los profesionales involucrados que de una u otra manera determinan la recuperación o el estancamiento de las víctimas. También, este capítulo muestra una evaluación general de la situación legal de otros países cuando se aborda la violencia hacia la mujer y los obstáculos con los cuales las víctimas se han visto enfrentadas cuando deciden denunciar el maltrato.

5.1. PRIMERAS ACCIONES PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES EN MÉXICO

En nuestro país mucho se ha avanzado con la creación de nuevas instituciones dedicadas a combatir en general la violencia hacia las mujeres y las niñas, a continuación se mencionaran algunas de las más importantes y su proceso de creación.

De acuerdo a la información sustraída de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, llevada a cabo en Pekín (1995), para García y Lima, México ha estado envuelto en un proceso evolutivo remarcable en materia legislativa en relación a la violencia de género. He aquí algunas aportaciones importantes:

- 1974. El gobierno mexicano modificó las leyes vigentes en el país con la intención de eliminar las reglamentaciones que discriminaban a las mujeres. Así quedaron derogadas a varias disposiciones restrictivas, como la que requería el permiso escrito del marido para que una mujer casada fuera contratada en un empleo asalariado.
- 1983. Se constituye la Agrupación Femenil Revolucionaria por senadoras, quienes elaboran una propuesta de ley para el aumento de la penalidad en el delito de violación sexual a 10 años y cancelar la libertad bajo fianza.
- 1984. Se realizan modificaciones al código penal del Distrito Federal en Materia del Fuero Común, y para toda la República en materia del Fuero Federal, aumentando la

penalidad para el acusado de violación; anteriormente la punibilidad era de dos a ocho años, reformándose de seis a ocho años de prisión.

- 1988. Se inaugura formalmente el “Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales”, organizado por la Cámara de Diputados de la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, el cual logra sumar la voluntad política del gobierno y la sociedad civil, basada en grupos civiles, feministas y otros. Proponen reformas legales, acciones concretas para combatir los delitos sexuales y para dar tratamiento interdisciplinario adecuado a las víctimas y a los sujetos activos de éstos delitos.
- 1989. Se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo A/021/89, por el que se designan cuatro agentes del Ministerio Público especiales del sexo femenino, para la atención de los delitos sexuales de violación y atentados al pudor, dicho documento es pieza clave, ya que contiene los lineamientos sobre los que se van a sustentar las actividades de los organismos encargados de atención a víctimas.
- 1990. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realiza programas de capacitación dirigidos al personal médico y paramédico asignados a los servicios de urgencias de los hospitales; los programas tienen como objetivo primario la capacitación, para otorgar una atención integral hacia las víctimas de violación sexual.
- 1991. Nace el Comité Pro-Víctimas A.C. un grupo plural con una nueva dimensión, conformado por personas de distintas posiciones políticas que logran acuerdos relevantes sobre los delitos sexuales.
- 1994. Se crea la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal a las víctimas del Delito y a sus familiares, de la Procuraduría General de Justicia del D.F. Esta instancia tiene como función vigilar el cumplimiento de la reparación del daño material y moral de las víctimas. También, en este año el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pone en marcha el programa de Atención Integral para la rehabilitación emocional y laboral de las víctimas de ataques sexuales y sus familiares. Para lo anterior se reúne un equipo multidisciplinario integrado por médicos (as), psicólogos (as), trabajadoras sociales y enfermeras. Cabe resaltar que en este año se instala en la Procuraduría General de Justicia del D.F. (conjuntamente con la Subsecretaría de Educación Pública), un servicio de atención telefónica para la denuncia de casos de delitos sexuales en las escuelas primarias de la Secretaría de Educación Pública.

- **LEGISLACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Lori (1994), reporta que en años anteriores, eran muchos los países que no consideraban las agresiones dentro de la familia como un delito por no considerarlo “territorio del jefe de familia”. En la actualidad, afortunadamente son más los países que se están sumando a los estatutos que establecen organismos internacionales como la ONU para la modificación de leyes en torno a la violencia familiar; sin embargo, los países que aún no se suman a dicha lista siguen perpetuando la victimización. Si bien la mayoría de los sistemas jurídicos poseen leyes contra la agresión, estas provisiones son muy difíciles para declarar culpable a un compañero íntimo.

En América Latina, la definición de agresión frecuentemente pide por el hallazgo de una lesión suficientemente grave para imposibilitar a la víctima durante cierto número de días (a menudo una semana o más). Normalmente dichos hallazgos deben ser realizados por un médico forense oficial que evalúan si el incidente cumple con la definición legal de injuria o lesión. Sin embargo, dado que el daño generalmente se evalúa en términos e incapacidad para trabajar y en vista de que el trabajo es considerado como el empleo fuera del hogar la injuria de la mujer puede no ser interpretada como una lesión, más allá de las consecuencias de salud física o mental que pueda tener para ella.

Distinciones similares se mantienen en la India, donde las agresiones que no producen “daño grave” son consideradas agravios “no reconocibles” o sea, situaciones en las cuales la policía no puede intervenir hasta no contar con una orden judicial. El “daño grave” incluye ciertos tipos de lesiones permanentes como castración, pérdida de la audición o la visión, o la desfiguración permanente del rostro (Artículos 319-26 del Código Penal de la India).

En los sistemas legales de muchos países, en relación a la prueba y el castigo por violencia contra la mujer, existen muchos prejuicios en relación a las agresiones por parte de una pareja íntima. Por ejemplo, el artículo 176 del Código Penal Boliviano establece que las lesiones provocadas por un marido son castigables sólo cuando imposibilitan a la mujer durante más de 30 días (Rosenberg, 1992). En Perú, la sentencia más rígida por abuso contra la mujer consiste en 30 días de servicio comunitario. Los abogados que representan a las mujeres golpeadas señalan que, en la

práctica, incluso este castigo mínimo raramente se aplica. El sistema de medicina forense de América Latina y partes de Asia, complica las perspectivas de condena por violación. En la mayoría de los países solamente los médicos forenses del gobierno están autorizados a recolectar la evidencia de violación que sea admisible ante una corte de justicia. Por lo general, estos médicos están ubicados en las grandes ciudades y sus oficinas están cerradas al anochecer y durante los fines de semana como si la violencia tuviera hora y día de descanso.

Un dato curioso es que en Lima Perú, hasta el 2005 sólo había cinco médicos forenses por lo que una mujer campesina y cuya vivienda se encontraba en un lugar lejano, tras ser brutalmente violada un jueves por la noche tuvo que viajar en ómnibus todo el día y luego esperar dos días antes de ser examinada. Más aún los médicos que emitieron el informe omitieron datos cruciales que entorpecieron la determinación del delito.

En 1993, una coalición de 14 grupos de mujeres desarrolló y consiguió introducir en el Congreso una ley Progresista contra la violación, que incorpora una amplia definición, donde se redefine la violación como un delito *contra la persona y no contra su castidad*, haciendo ileal la violación marital, reconociendo a la resistencia física o verbal de cualquier grado como evidencia de falta de consentimiento, descartando toda información sobre la historia sexual de la mujer que perjudique su reclamo y estableciendo el derecho de la mujer a una audiencia a puertas cerradas.

ISIS Internacional (1993), reporta que un creciente número de gobiernos, incluyendo algunos del mundo en desarrollo, entre ellos Bahamas, Barbados, Belice, Malasia y Puerto Rico, los cuales han aprobado leyes o reformado sus códigos penales para criminalizar la violencia doméstica. Además un número importante de países (incluyendo Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) tienen leyes bajo consideración. Con frecuencia, dichas leyes enfocan como actos criminales tanto la violencia psicológica como la física y disponen la emisión de órdenes de protección (órdenes vinculantes que prohíben a una persona abusar de otra).

Heise (1989), señala que en otros lugares, los gobiernos han aprobado leyes contra tipos particulares de violencia habituales en sus países. El gobierno de la India, por ejemplo, ha aprobado una ley contra el “acoso de Eva”, que se refiere al asedio sexual y físico de mujeres y niñas en público. Tanto la India como Pakistán han aprobado leyes contra el

asedio vinculado con la dote, y Bangla Desh ha declarado ilegal el arrojar ácido a la mujer para desfigurarla; sin embargo, ninguna de dichas leyes es ampliamente aplicada.

En cuanto a las víctimas infantiles (en especial las niñas), de acuerdo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (2000), se estima que entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas, la mayoría de las cuales vive en África, el Medio Oriente y Asia, son víctimas de mutilación genital Infantil (que ya se ha abordado como otra de las formas de agresión sexual que sufren las niñas). Y según las estimaciones de la Organización Internacional para migrantes (OIM), la trata de mujeres y niñas, la mayoría de las veces con fines de explotación sexual, genera hasta 8,000 millones de dólares por año.

Algunas de las medidas adoptadas a partir de la Conferencia de Beijing de 1995, en el plano para eliminar la violencia contra las niñas son las siguientes:

- La república Unida de Tanzania, uno de los diez países en que la mutilación genital de las mujeres y las niñas se práctica ampliamente, ha promulgado leyes para penalizar esa práctica.
- En Canadá, uno de los Estados con gran población de inmigrantes o refugiados que practican la mutilación genital femenina, ha promulgado leyes para prohibirlas.
- Filipinas ha establecido una línea telefónica directa para prestar servicios sociales a los niños que son víctimas de maltrato.
- En países como Filipinas, Italia, Japón y México, Myanmar y Suecia se han promulgado leyes contra la producción de pornografía infantil y en que se dispone de una sanción para los ofensores.

Como se ha mencionado, son buenas las acciones que se han tomado para la protección de las mujeres y las niñas, consideremos que es un avance pues trastocan las prácticas culturales y la ideología de algunas sociedades; esperemos que este tipo de acciones continúen, pues solo de este modo se irá ganando terreno paulatinamente para la erradicación de violencia contra las mujeres y niñas.

5.2. REFORMAS DE JUSTICIA EN MÉXICO RELACIONADAS CON VIOLENCIA HACIA LA MUJER

En materia legal mexicana, las leyes penales y civiles han jugado un papel crucial en el sentido de determinar legalmente lo que espera la sociedad y el Estado de los roles que deben desempeñar hombres y mujeres. La diferenciación sexual también se ve afectada por tales aspectos, y además, la definición formal de dichas pautas de comportamiento sirve al Estado para un “adecuado control” de la nación. Dado lo anterior han surgido una serie de cambios y modificaciones a lo largo de la evolución de la sociedad mexicana.

Sánchez (1979), hace un análisis acerca de los avances y retrocesos en México en materia legal y familiar, por ejemplo, se expide en el país la Ley de Relaciones Familiares (LRF), que establecía el derecho de igualdad entre hombres y mujeres en el hogar. Las mujeres quedaban en condiciones de ejercer la patria potestad de los hijos, concurrir en el sostenimiento de la familia y administrar los bienes comunes y los suyos propios. Sin embargo, con la promulgación del Código Civil en 1932 se dio marcha atrás. Por ejemplo, en el artículo 164 de dicho documento se estipulaba que el hombre era quien debía proporcionar los alimentos a la familia. En el Artículo 168 se relegaba a la mujer a las tareas domésticas, y la remitía a una situación anacrónica. El artículo 169 decretaba que la principal tarea de la mujer era la dirección y el cuidado del hogar. El artículo 174 señalaba que las mujeres no podían trabajar o desarrollarse profesionalmente sin el consentimiento del marido: si el esposo consideraba que el trabajo de su cónyuge no era adecuado, la ley lo respaldaba para oponerse al mismo. Refiere que en e 1975, con las reformas al Código Civil, desaparecen algunas diferencias sexistas en la normatividad con la modificación del artículo 164 y 168 que reconocen el derecho de la mujer al trabajo extra doméstico remunerado, en cambio del artículo 170 que se refería al derecho del marido a oponerse a que la mujer desempeñara labores que le impidieran dedicarse al hogar, se deroga. El artículo 174 se modifica y la mujer deja de necesitar legalmente el permiso del marido para trabajar. Si bien estas y otras reformas fueron un paso indispensable hacia la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, no fueron suficientes para alcanzar una igualdad real. Aún resulta necesario romper con prejuicios, actitudes y estereotipos que alimentan la discriminación y apoyan la subordinación de las mujeres. En algunas entidades federativas de nuestro país todavía no ha sido incorporada referencia alguna a la igualdad jurídica entre

hombres y mujeres, como en el caso de Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Por otro lado, en materia de derecho penal, la normalización de las sociedades se ve obligada a enmarcarse junto con los avances en materia de política internacional, que tiene como influencia primordial a la Organización de las Naciones Unidas, la cual plantea sugerencias a todos los países para lograr un funcionamiento adecuado de la legislación por la cual se rigen.

En Octubre de 1986 en la O.N.U. se aprueba la resolución 40/34 de la Asamblea General respecto a la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, donde se recomiendan medidas que han de tomarse en los planos internacionales y regional para mejorar el acceso a la justicia y el trato justo, el resarcimiento o reparación, la indemnización y la asistencia social a las víctimas de delitos, y esboza las principales medidas que han de tomarse para prevenir la victimización vinculada con los abusos de poder y proporcionar soluciones a las víctimas de éstos.

Las recomendaciones formuladas en el documento anterior hacen hincapié en la formulación de políticas en el sistema penal, toman en cuenta los aspectos preventivos, el trato justo de las víctimas, la sensibilización y concientización de los profesionales involucrados en la atención de los afectados, el tratamiento para el delincuente y el intercambio de información entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Las recomendaciones formuladas en los planteamientos básicos del documento antes mencionado de la ONU, son retomados por el Estado Mexicano desde 1985-1986 al crear a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las llamadas Agencias del Ministerio Público Especializadas: 4 sobre Delitos Sexuales, una Agencia de los Menores e Incapaces, un Albergue temporal (para niños), y el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.

En cuanto a la violencia intrafamiliar, en Octubre de 1990 se promueve legalmente el nacimiento del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar para el apoyo de las

víctimas, pero aún no existe una legislación específica en la materia a nivel penal, donde para la aplicación punitiva en contra del agresor debe existir la presencia de lesiones.

Sin embargo, aunque ha habido una marcada evolución legal en el tema de los delitos sexuales en México, es hasta el año 1991 que las diputadas de todos los partidos políticos de la legislatura correspondiente a dicho año, logran una serie de modificaciones al Código Penal después de largas y acaloradas discusiones en la Cámara de Diputados, donde los diputados varones no daban su “autorización”.

En el Diario Oficial de la Federación del 21 de enero de 1991 se hacen una serie de modificaciones bajo el nombre de “Delitos contra la Libertad Sexual y el Normal Desarrollo Psicosexual”, en las Reformas al Código Penal en materia de Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal. En el mismo documento se dan a conocer avances respecto a delitos como el abuso sexual, el hostigamiento sexual, el estupro y la violación. Entre los adelantos, se añade la mitad de la pena determinada en la presencia de violencia física o moral, cualquier tipo de violación no es sujeta a fianza, enfatizando los agravantes sobre:

I Violación tumultuaria

II Consanguinidad vertical u horizontal

III Jerarquía

IV Custodia o tutela

Con lo mencionado anteriormente se observa que la aparición de reformas son significativas en el avance de la protección a la mujer, sin embargo, es importante reconocer que independientemente de los cambios obtenidos, las actitudes socioculturales arraigadas no se cambian de la noche a la mañana y aún existen muchas sociedades afectadas por la ideología machista, cuyas normas se escribieron bajo la influencia de dicha ideología y que siguen propiciando irregularidades en su aplicación y en el trato a las víctimas que se ven afectadas por tal retroceso ideológico.

5.3 CODIGO PENAL MEXICANO EN ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO

En este apartado se abordarán con mayor especificidad los cambios importantes a los que ha estado sujeto el Código Penal en México, así como los cambios que se han

observado en el trato hacia las víctimas y el aumento de la penalidad para los victimarios, entre muchos otros factores de revestida importancia.

Olamendi (2000), aporta material muy valioso, dirigido al personal del ámbito jurídico que trata directamente con las víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar, en éste sentido el Código Penal Mexicano incluye tipos de agresión como delitos:

Hostigamiento sexual

En el caso del hostigamiento sexual de acuerdo a Bedolla (1993), tanto en México como en otros países es un tanto reciente la inclusión de este delito en los parámetros jurídicos. En México, por ejemplo, fue hasta el 21 de enero de 1991 que se adicionaron el Código Penal diversas disposiciones en torno al hostigamiento sexual como delito contra la libertad sexual y el normal desarrollo psicosexual. El artículo 259 Bis del Código Penal Mexicano reconoce el hostigamiento sexual como un problema grave que puede recibir una sanción de 1 a 3 años de prisión.

Por otro lado, el hostigamiento sexual debe su reconocimiento a los movimientos feministas que fomentaron una corriente de investigación crítica, la cual evidenció lagunas en la información, la historia y la teoría social y natural en torno a la condición femenina; y así fue como este fenómeno fue plenamente reconocido como un grave problema social.

Abuso sexual infantil en el contexto familiar

El Código Penal en sus artículos 260 y 261 tipifica el abuso como cualquier tocamiento, caricias, y otras actitudes que sugieren un contenido sexual sin incluir necesariamente el coito. Lo anterior es en sí un avance significativo, ya que los estudios más recientes en torno al abuso sexual en la familia, de acuerdo a Blume (1990), sugieren que este tipo de actividades también son traumáticas para los menores, específicamente si comparten un vínculo afectivo (más que sanguíneo) con el ofensor. Una avance digno de mencionar es que El Código Penal considera como agravante cuando cualquiera que abuse de la *confianza* del menor (independientemente de su parentesco), se aprovecha para después agredirlo sexualmente. Cabe señalar que el tema del abuso de confianza es importante que se haya incluido, ya que las definiciones más modernas en torno a este tema hablan de la ruptura del vínculo de la confianza como un aspecto ligado al abuso

sexual. Por otro lado, el Código Penal también reconoce como victimarios a cualquier persona relacionada con la víctima: hermanos, padres, padrastros, tutores o personas que tengan al menor bajo su custodia.

Por último, la pena que alcanza este delito va de 1 a 4 años de prisión. Y se agrava la penalidad cuando uno o más ofensores intervienen en la comisión del atentado.

Violación

El artículo 265 del Código Penal señala que se considera también violación, (además del coito) a la penetración por vía vaginal, anal u oral con cualquier objeto distinto al pene y que incluso si esto se lleva a cabo entre cónyuges también es motivo de sanción penal. La pena va de 8 a 14 años de prisión, pero requiere de la denuncia. Las investigaciones respecto a la violación marital señalan que para las parejas de los ofensores es difícil reconocer este atentado como un delito, ya que la mujer puede pensar que es su obligación estar sexualmente disponible para su pareja, lo cual impide muchas veces la denuncia.

Violencia familiar

El artículo 343 bis, el 343 ter, y 343 quáter, finalmente reconocen a la agresión ocurrida en el hogar como una forma de violencia. Este artículo y el de la Violencia familiar equiparada es necesario incluirlos tal cual por la importancia que reviste particularmente el tema en esta investigación:

Definición típica:

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce en contra de un miembro de la familia, por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo, o a fin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que haga uso de la fuerza física o moral, o que incurra en la omisión grave.

Punibilidad:

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de 6 meses a 4 años de prisión, prohibición de ir a lugar determinado, en su caso, caución de no ofender y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá el tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte. En el caso reincidencia, la pena de prisión se aumentará hasta en una mitad.

Requisito de Procedibilidad:

Denuncia si la víctima es menor de edad.

Violencia familiar equiparada

Se equipara la violencia familiar a la realización por el sujeto activo de los actos señalados en el artículo anterior, en contra de la persona con la que se encuentre unido fuera del matrimonio, de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona o de cualquier otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

Punibilidad:

Se sancionará con prisión de 6 meses a 4 años.

Requisito de procedibilidad:

Querrela o queja.

Denuncia si la víctima es menor de edad.

Comentarios:

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato. También es importante informar a los profesionales de las áreas de educación y salud, que deben poner en conocimiento de la autoridad cuando un menor presente lesiones o traumas.

Por su misma naturaleza, el delito de violencia familiar se comete estando el sujeto pasivo inmerso en un círculo de violencia, lo que le hace acudir buscando ayuda en más de una ocasión, de ahí la necesidad de que el funcionamiento público que trabaja con este tipo de víctimas tenga conocimiento de la recurrencia implícita en esta búsqueda.

Como se puede constatar, son buenos los avances en materia penal que se han llevado a cabo en nuestro país, sin embargo, habría que ver si en realidad se lleva a cabo la impartición de justicia.

Olamendi (2000), señala que la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en México ha enfrentado obstáculos e incomprensiones, sin embargo, la acción del Movimiento Amplio de Mujeres y la sensibilidad encontrada en legisladores y funcionarios públicos posibilitó la ratificación de instrumentos internacionales y reformas legislativas, como las logradas en 1989 al Código penal del Distrito Federal para los denominados “delitos sexuales”.

La reforma antes mencionada incluye la modificación del concepto de “violación”, antes tomado en cuenta si se cometía por vía vaginal, ampliándose ahora a violación oral y anal; además de considerar delitos el hostigamiento sexual y abuso sexual.

En cuanto a la víctima ésta solo puede ser revisada por especialistas femeninas, por otro lado, se prohibieron, actualmente, en la entrevista exploratoria las preguntas acerca de la vida sexual de la víctima.

Otro avance lo constituyen la desaparición de los términos *castidad* y *honestidad*, los cuales eran requisitos previos para considerar que una mujer había en realidad sido objeto de victimización, y anteriormente la mujer tenía que probar o acreditar dichos requisitos.

En el caso de la violencia intrafamiliar el Senado de la República aprueba la ley de Asistencia y Prevención de la violencia intrafamiliar, en donde el gobierno se ve obligado a tomar medidas preventivas en los ámbitos educativos, sociales, culturales y médicos; así como la creación de espacios de atención para las víctimas.

Dentro de los logros del Código Penal es la necesidad de contar con personal sensible y capacitado para encarar la violencia de género; señalado en el Capítulo Segundo, compuesto por los artículos 5, 6 y 7, que se refieren a las características de las Unidades de Atención.

Artículo 5; La asistencia jurídica y psicoterapéutica y los procedimientos de conciliación y amigable composición se efectuarán a través de las Unidades.

Artículo 6; Las Unidades contarán con personal capacitado en psicoterapia, en trabajo social y en derecho, de acuerdo con los recursos asignados en las disposiciones presupuestales a las respectivas delegaciones. Asimismo se auxiliarán de los elementos de seguridad pública necesarios, de conformidad con la fracción I del artículo 15 de la Ley.

Artículo 7; El personal de las Unidades que proporcione la atención especializada en materia de violencia intrafamiliar y el que lleve a cabo los procedimientos de conciliación y amigable composición deberá:

I Acreditar la preparación a que se refiere el artículo anterior, así como contar con la experiencia necesaria en materia de violencia intrafamiliar.

II Reunir el perfil psicológico adecuado, y

III Participar en cursos de capacitación y de actualización permanentes.

Los cambios a las sanciones otorgadas por la ley en contra de aquellos que promueven la violencia intrafamiliar, han sufrido cambios, aunque lentos, pero de mucha importancia, tal es el caso del proyecto de reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia elaborado por la Secretaría de Gobernación; en donde establece que las mujeres que sufran algún tipo de agresión por parte de sus parejas y cuya integridad corra peligro podrán solicitar una orden de protección de emergencia o preventiva, la cual será expedida por un juez en un plazo máximo de 24 horas. Para otorgar estas órdenes se pondrá a consideración el tiempo que ha durado la violencia, los antecedentes violentos del agresor, la gravedad del daño causado por la violencia y la frecuencia e intensidad de la misma. Las órdenes de protección consistirán en obligar al agresor a que abandone el domicilio conyugal o en el que

habite la víctima y la prohibición para que el agresor se acerque a la casa, lugar de trabajo, estudio u otro sitio que frecuente la víctima. También se prohíbe al agresor intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de la familia. El documento que se encuentra en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, señala que trascurrida la vigencia de la orden de protección- cuya temporalidad no será mayor de 72 horas- se podrán expedir nuevas ordenes se continúa el riesgo que ponga en peligro la seguridad de la víctima. De aprobarse este proyecto de reglamento, dichas órdenes podrán ser solicitadas en forma verbal o escrita por la afectada, aunque también se prevé que lo haga una tercera persona en caso de que la víctima se encuentre en un “estado de riesgo”, que le impida hacerlo personalmente.

En materia de prevención, el proyecto de reglamento señala que la Federación, en coordinación con todos los Estados y los municipios, deberá promover acciones de detección oportuna de la violencia y acceso de las víctimas a los procesos judiciales. En cuanto a la atención, señala que las instituciones públicas enfocadas a las víctimas otorgaran servicios gratuitos a fin de empoderar a las mujeres y disminuir se estado de riesgo, mientras que aquellas dedicadas a atender a los agresores tendrán como propósito la “reeducación” y la disminución de rasgos violentos.

Establece además, la operación de un “sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y la sociedad contra las mujeres” para evaluar el avance de la política pública en la erradicación de la violencia. (Septiembre 2007).

Los cambios anteriores son producto de cientos de hombres y mujeres unidos por la misma causa de la no-violencia y del respeto de los derechos de las mujeres y las niñas; y aunque parezcan insignificantes, en realidad han tenido que soportar una serie de cuestionamientos para el reconocimiento de su validez. Saffioti (1997), añade que el cambio social no se da rápida ni automáticamente, ya que es necesaria la acción afirmativa del Estado para permitir que las mujeres repongan el tiempo perdido y ganen igualdad social respecto de los hombres y para que esto suceda, deben implantarse políticas públicas que se basen en el principio de la equidad.

5.4 AVANCES EN AMÉRICA LATINA

Rol protagónico ha tenido el movimiento de mujeres de la región en el diagnóstico del problema y en el establecimiento de acciones, tanto desde la sociedad civil como desde el sector público. Si bien hace más o menos 20 años que las organizaciones trabajan sobre estos temas, la primera medida concreta surgió en julio de 1981, en Colombia, en el I Encuentro Feminista llevada a cabo en América Latina y el Caribe. Allí, las participantes acordaron instituir el 25 de noviembre como Día Internacional en contra de todas las Formas de Violencia contra la Mujer, para recordar a las tres hermanas Mirabal -Las Mariposas-, asesinadas por la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, en República Dominicana.

Durante el II Encuentro, realizado en Perú en 1983, crearon la Red Feminista Internacional contra el Tráfico de Mujeres y la Esclavitud Sexual Femenina. Entre el III Encuentro en Brasil y el IV en México (1987), acordaron abordar el tema en el boletín de la Red Latinoamericana sobre la Salud de la Mujer, en sus aspectos de racismo, violencia y derechos humanos. Y en el V Encuentro surgió la Red de América Latina y el Caribe Contra la Violencia Sexual y Doméstica que, desde entonces, edita un boletín y coordina la llamada Campaña de los 16 Días de Activismo sobre la materia, que comienza el 25 de noviembre y culmina el diez de diciembre.

Paralelamente, la investigación ha sido otro de los ámbitos de trabajo de las redes y organizaciones de mujeres. La primera fue realizada en 1988 por Isis Internacional con el apoyo de UNIFEM; publicada en 1990, es el primer referente sólido en materia de datos fehacientes. Otra de las instituciones internacionales que ha trabajado sin tregua es el Comité Latinoamericano para los Derechos de la Mujer (CLADEM), cuya sede central está en Perú.

Las mujeres de América Latina y el Caribe están lejos de una vida sin violencia. Y la lucha por conseguirla no es simple: los enconados enemigos de la dignidad y la seguridad de la mujer son escurridizos y persistentes, porque radican en las fuerzas destinadas a preservar el dominio masculino y el sometimiento femenino, que a menudo es defendido en nombre de venerables tradiciones. Resulta, en consecuencia,

imprescindible la educación de las niñas en la plena conciencia de sus derechos y la educación de los niños en una nueva concepción del rol masculino.

En los últimos años, tiene especial importancia la Convención sobre los Derechos del niño y la niña, ratificada por 190 países hasta mayo de 1997. UNICEF vincula esta Convención y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer en su marco conceptual, enfatizando la necesidad de atención específica en los derechos de las niñas y reconociendo el vínculo esencial entre la promoción de la igualdad de esos derechos y la condición de la mujer adulta. El camino jurídico recorrido es importante, pero las leyes -de cada país o los internacionales- no son una vara mágica para solucionar el problema. Son el primer paso de la maratón para acercar la distancia entre lo óptimo y la realidad.

5.5 AVANCES Y LOGROS EN MATERIA INTERNACIONAL

A nivel internacional (1985), en el séptimo congreso de la ONU sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, se reiteró la necesidad de centrar la atención en la víctima del delito, creando una infraestructura humana y técnica que permita, además de investigar el crimen, tratar con dignidad y oportunidad a la víctima, y fue así como se aprobó el documento. “La declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del abuso del Poder”, de las Naciones Unidas (Millán, 1985); el cual es el documento principal del desarrollo del modelo institucional que se ha iniciado en la ciudad de México, dirigido a las víctimas de agresión sexual, en una primera fase.

El documento anterior impactó las políticas públicas de caso toda Europa, América y en México, donde fue tomado en cuenta por la creación del primer modelo institucional de atención en delitos sexuales. En América Latina, los programas más relevantes en materia de victimología están dirigidos a la atención de la mujer.

CONCLUSIONES

Los estudios sobre la familia tienen ya una larga trayectoria. Entre sus precursores se encuentran Bachofen, Morgan, Engels, Durkheim, etc. Ellos cuestionan a la denominada *célula básica de la sociedad* para apuntar a su interacción social y poner en entredicho las tendencias naturales que situaban al individuo con tendencias a integrarse en un modelo único de familia, en casarse, tener hijos y ser monógamo. En el caso del varón a ser proveedor y protector, en el caso de la mujer a ser abnegada, fiel, con instintos maternales situaciones que derivan de la institución de la familia, misma que era preservada invariablemente por principios religiosos. Las normas y funciones eran establecidas partiendo de la autoridad, tal y como ocurre actualmente.

En este siglo la familia se convierte en campo de estudio para disciplinas como la historia, antropología, sociología; y se inicia con el conocimiento de que la familia se estructura y organiza conforme a la cultura dominante en su momento, sus normas, tipo de economía, sus estratos sociales, su ideología y tipos de gobierno.

Para la Psicología, la familia contiene un carácter evolutivo y dinámico; que la define como una entidad biopsicosocial que permea al individuo de diversas maneras de acuerdo con el contexto histórico, cultural y social permitiendo a cada uno de sus miembros tener una estructura en la cual cimentar sus relaciones. Sin embargo, la unidad familiar no asegura una adecuada relación del individuo con el medio. Por ejemplo, si los patrones que se han aprendido dentro de la misma son rígidos, el individuo tenderá a no permitir la variabilidad en sus relaciones, mientras que un sujeto proveniente de una familia disfuncional no contará con apoyo que permita la contención y la capacidad de mantener una relación estable durante largo tiempo (Minuchin, 1986).

La revisión de los trabajos analizados nos han permitido conocer que la familia se estructura y organiza conforme a la cultura dominante en su momento, sus normas, tipo de economía, sus estratos sociales y tipos de gobierno, la estructura familiar mexicana, está basada en dos principios que están arraigados en su cultura: la superioridad del padre y el sacrificio de la madre. Esta idea desarrollada durante años en nuestra sociedad desencadena violencia por la inequidad de género.

La palabra violencia tiene diferentes significaciones que derivada del latín *violentia*: fuerza; se aplica principalmente en los campos de la ética, el derecho y la psicología. Unas veces se entiende en el sentido de fuerza física y otras en el de la coacción moral, en ambos casos se inhiben, limita la toma de decisiones o el libre ejercicio de los derechos del individuo.

Podemos decir entonces que la violencia es un acto humano intencionado, con el propósito de causar dolor físico o daño a otra persona, conducta de la cuál el hombre no puede sentirse satisfecho, pues la violencia no sólo no disminuye, sino que aumenta en el mundo entero, y cada vez sus manifestaciones se realizan con mayor elaboración lo que se conoce como *fase intercriminis* en el derecho penal.

Lo que se entiende por violencia y es reprobada en un contexto cultural puede ser aceptada y tolerada en otro; por ello el término sólo se puede definir de acuerdo con la cultura, la tradición y las costumbres de un país. Cada sociedad cuenta con mecanismos que legitiman, oscurecen, niegan y por lo tanto perpetúan la violencia.

En los siglos pasados, la violencia de los hombres contra las mujeres era parte de la vida cotidiana aunque no era reconocida como tal. La violencia contra las mujeres es un campo de estudio recorrido sólo en las últimas décadas.

Por lo mismo, y aunque sorprenda, la mayor parte de la violencia de género no solo queda impune sino que es tolerada en silencio, tanto por parte de la sociedad como de sus víctimas. Se trata de un silencio lleno de temor: a las represalias, a la censura de las cuestiones sexuales, a la vergüenza. Es un silencio lleno de sentimiento de culpabilidad por parte de las personas violentadas, asustadas de quebrar una aceptación resignada, herencia de la tradición y fruto del dominio masculino. En muchos países, la complicidad activa o pasiva del estado y otras instituciones con autoridad moral ayuda a perpetuar esta situación.

La violencia es un instrumento de poder, control y un medio para mantener un status que favorece al varón y que perjudica a la sociedad. Porque la violencia contra la mujer no sólo le afecta a ella sino que pone en peligro el buen desarrollo y la continuidad de la vida familiar.

Por lo tanto, la eliminación de esta violencia de género arraigada en los roles tradicionales no solo atentan contra el desarrollo de las mujeres, sino, con la seguridad humana y la paz en todos los ámbitos de la vida.

Esa violencia, además, significa el no respeto y el quiebre de cada uno de los derechos humanos. Y, por lo mismo, coloca a la mujer en el lugar de la principal víctima de las violaciones diarias a cada uno de estos principios.

La violencia no se queda puertas adentro, trasciende a la sociedad. Se sabe que los hijos e hijas de hogares donde la madre ha sido golpeada tienden a reproducir más tarde los mismos roles de agresor y víctima. La familia no esta separada de la sociedad y hombres violentos en el hogar encontrarán fuera de él otras formas de atacar a las mujeres y personas vulnerables. Y las agredidas estarán, no solo en el momento sino a lo largo de su vida, inhibidas para desenvolverse en forma adecuada en los planos sociales de su existencia: trabajo, educación, ciudadanía, etc. Esto afecta directamente el desarrollo de los países, desde los ámbitos más privados hasta los más públicos, como la administración o la producción económica. La violencia doméstica, significa mantener incapacitada en su crecimiento personal, social, político y económico a una enorme población femenina en todo el mundo.

Considero que la complejidad de la violencia no debe ser un pretexto para la pasividad y el desentendimiento frente a ella; todos debemos cooperar para la erradicación de este mal social, desde los organismos gubernamentales para la legislación de propuestas a favor de no exigir solo pruebas físicas de violencia, sino, psicológicas que aunque no son visibles, son las que no se olvidan y permanecen como fantasmas recurrentes en las acciones de las personas. Sin importar cuán severas sean las consecuencias físicas de la violencia, la mayoría de las mujeres encuentran que los efectos psicológicos son aún más prolongados y devastadores.

Por último debemos aceptar que la violencia existe y se desarrolla como un cáncer social, permitirá poner frenos y vacunar oportunamente a nuevas generaciones; después de todo vivir sin violencia es un derecho.

BIBLIOGRAFIA

Ackerman, 1994; Zuk y Boszanomery, 1985. Citado en Torres, M. (2002). La violencia en casa. México: Ed. Paidós.

Ackerman, N. (1994) Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares: psicodinamismos de la vida familiar. Buenos Aires: Hormé. 10º edición.

Adrianzeén C. y Estremadoyro J. (1992). Violencia en la Pareja. México: Ediciones Flora Tristán.

Alvarez J. (1979). Elementos de sexología. México: Ed. Mc Graw-Hil Interamericana.

American _Medical News. (1992). Red flags offer clues to help doctors detect domestic abuse. (Banderas rojas ofrecen pistas para ayudar a los doctores a detectar el abuso doméstico).

Amorós, C. (1994), Feminismo. Igualdad y diferencia, colección “Libros del PUEG”, coordinación de Humanidades, Universidad Autónoma de México.

Aresti, L. (2003). Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, Instituto Francés de América Latina IFAL. México.

Arroyo, J. Duarte, P. espinoza, G. y Geltink, A. K. (2000). Una de cada 3 mujeres... El círculo vicioso: Diario acontecer entre el huevo y la gallina. México. UNIFEM.

Arroyo. J. (2000). Una de cada tres mujeres, el círculo vicioso. México: UNIFEM.

Auping, A. (1994). La Psicología en México y los estudios de género. Tesis de Licenciatura Universidad Nacional Autónoma de México.

Barry y Briklin, P. (1981). La Psicología en México y los estudios de género. Tesis de Licenciatura Universidad Nacional Autónoma de México.

Bass, E. y Davis, L. (1995) El coraje del sanar: Guía para las mujeres sobrevivientes de abusos sexuales en la infancia. México, Ed. Urano.

Beauvoir, S. (1989). El Segundo Sexo, la experiencia vivida. México. Alianza Editorial Mexicana.

Beauvoir, S. (1989). El Segundo Sexo, los hechos y los mitos. México. Alianza Editorial Mexicana

Bedolla, P. (1993). El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual. Estudios de género y feminismo II. Facultad de Psicología. UNAM.

Bedolla, P. y Bustos, O. (1989). Estudios de género y feminismo I. México Facultad de Psicoogía. UNAM.

- Belinky, M. (1997) Women's Way of Knowing. The Development of self, Voice and Mind. Basic Books. New York.
- Benjamin, J. (1997) Sujetos iguales, objetos de amor: ensayos sobre el reconocimiento y la diferencia sexual. México. Paidós.
- Berenstein, I. (1991). Familia e inconsciente. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- Berkowitz, L. (1996). Agresión, causas, consecuencias y control. España. Ed. Desclée
- Blume, E. (1990). E. S. Secret Survivors, Uncovering, Incest and its aftereffects in women, New Cork: Wiley.
- Blume, E.S. (1990). Secret Survivors: Uncovering Incest and its aftereffects in women. (sobrevivientes secretos: descubriendo el incesto y sus efectos posteriores en Mujeres). New Cork. Wiley.
- Bonder G. (1989-1992). Seminario sobre la mujer y la violencia Invisible. Fundación Banco Patricios, Buenos Aires, Sudamérica.
- Bowker, (1983). Citado en Herrerias (2003). Violencia y abuso sexual intrafamiliar desde la perspectiva de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Brownmiller. S. (1975). Contra nuestra voluntad. Barcelona: Ed. Planeta
- Bunch, Ch. Hinojosa C. (2000). Los derechos de las mujeres son Derechos Humanos, Crónica de una movilización mundial. Edamex.
- Burin, M. (1987): Estudios sobre la subjetividad femenina: mujer y salud mental. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires.
- Burín, M. (1991). El malestar de las mujeres: la tranquilidad recetada. Buenos Aires: Paidós.
- Burín, M. (1998). Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. México. Ed. Paidós
- Bustos, (1988). Citado en Herrerias (2003). Violencia y abuso sexual intrafamiliar desde la perspectiva de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Caffure de Battistelli, M. E. (sin año). Impacto que sufre la víctima menor de edad en los delitos sexuales Centro de Asistencia de la Víctima del Delito. Córdoba Argentina.
- Carranza M. y Rodríguez E. (1996). Influencia de la educación de género en el abuso sexual. Manuscrito inédito. P.A.I.V.S.A.S. Facultad de Psicología UNAM
- Carrera M. (1982). Sexo. Ediciones Folio. España.

- Casimiro y Barajas, (1996). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Castaingts en Lamas (1995). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género. México: Ed. Petra.
- Cazorla, G. (1992). Alto a la Agresión Sexual. Ed. Diana, México.
- Chodorow, Guilligan y Millar, citados en Hernández y Piña (1992). Estudios de género. CIMAC. (2002). Del Valle S., Rodríguez D., Martínez M. y Arias A. L. Relaciones de poder en la pareja. Guías informativas. México: CIMAC. Folleto
- CIMAC. (2002). Del Valle S., Rodríguez D., Martínez M. y Arias A. L. Género. Guías informativas. México: Folleto.
- CMF/ONU. (1994). Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
- Código penal para el distrito federal en materia de fuero común, y para toda la republica en materia de fuero federal. (2001). México: Ed. Sista.
- Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. (1995). “Convención de Belem do Para”. Organización de los Estados Americanos. (pp 7-21). San José. Ed. Zelenia Rodríguez.
- Cooper (1984), citado en Farrera y Martínez (1995). Familia y género.
- Corsi, J. (1994). Violencia Familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. México. Ed. Paidós.
- Corsi, J. (1994, Nov) Violencia doméstica e identidades de género. Trabajo presentado en el Seminario Internacional Sobre Violencia Domestica y salud Reproductiva. (pp 37-45). Colegio de México.
- Del Valle, (1990). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Díaz Guerrero, R. (1976). Psicología del Mexicano: Descubrimientos de la etnopsicología. México, Ed. Trillas.
- Díaz, R. (1990). Psicología del Mexicano. México: Ed. Trillas.
- Dio Bleichmar E. (1984). El feminismo espontáneo de la histeria. Ed. Adotraf.
- Dio Bleichmar, E. (1997) La sexualidad femenina: de la niña a la mujer. México Paidós.
- Dobash. R. (1984). The nature and antecedens of violent evens. Revista britanica.

- Engels, F. (1987). El origen de la Familia, la propiedad privada y el estado. México, Ed. Premia.
- Engels, F. (sin año). El origen de la familia, la Propiedad Privada y el Estado. México, Ed. Cultura Popular.
- Escriche, J. (1996). Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Mexico, Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM.
- Estremadoyro, J. (1992). Violencia en la pareja. Peru: Ed. Flora tristan.
- Farrera E. y Martínez A. (1995). Influencia del Síndrome de Down en la estructura familiar. Tesis de licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad Intercontinental. México.
- Fawcett, G., Vengüer, T., Miranda, L., Fernández, F. (1999). Los servicios de la salud ante la violencia domestica. México, Ed. Ideame.
- Ferreira, G. (1989). La mujer maltratada: un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica. Buenos Aires: Sudamericana.
- Ferrerira, G. (1989). La mujer maltratada. Buenos Aires Argentina: Ed. Sudamerica.
- Finkelhor, D. (1980). Abuso Sexual al Menor. México. Ed. Pax-Mex.
- Flores, P. (1989). Violencia y abuso sexual intrafamiliar. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Gagnon, J. (1980). Sexualidad y Conducta Social. Ed. Pasmes. México.
- García, A. (1998). La Psicología en México y los estudios de género. Tesis de Licenciatura Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gayou, (1979). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Gelles, R. (1987). The violent home. USA: Newbury Park.
- Gelles, R. (1990). Intimete violence in familias. USA: Claire.
- Gelles, R. (1996). Intimete violence in familias. USA: Newbury Park.
- Gonzales, G. y Duarte, P. (1993). La antesala de la justicia: la violencia en los dominios del misniterio público. México, Ed. COVAC.
- Grosman, citado en Barajas y García (1996). Psicología y estudios de género. Tesis de Licenciatura.
- Hawkeswort, M. (1999). Confundir el género. México, Ed. Ideame.
- Heise, L. (1994). Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud. Programa mujer, salud y desarrollo. Washington D.C.
- Held, D. (1997). Ciudadanía y autonomía, La política, Paidós, Barcelona.

- Hernandez, G. y Piña, J. (1995). Revisión crítica desde una perspectiva de género de la tesis de la facultad de psicología UNAM acerca del auto concepto en mujeres. Tesis de licenciatura, facultad de Psicología UNAM.
- Hite, S. (1981). El informe Hite sobre sexualidad masculina. New York.
- Horney Karen (1994). Psicología Femenina. México. Alianza Editorial.
- Jelin, E. (1997). Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina. Ágora.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría género. México: Ed. Porrou.
- Lamas, M. (2000, Abril). 2000: Mujeres por un cuerpo propio. Letras Libres, 7, 16-20.
- Lima, M. (1995). Modelo de atención a víctimas en México. México: Ed. Imagen impresa.
- Lindsey y McBride (1997). VIH y mujeres cuarta conferencia occidental. San Diego California.
- Lizarraga, X. (1981). Las vicisitudes de ser hombre. Revista FEM vol. 5 abril/mayo.
- Marques, (1981). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Martinez, E. (2000). Sexualidad, derecho y cristianismo. México: Ed. Instituto cultural de Aguascalientes.
- Minuchin, S. (1986). Calidoscopio familiar: Imágenes de violencia y curación. Barcelona: Ed. Paidos.
- Olamendi, P. (1997). La lucha contra violencia hacia la mujer. México: Ed. Paidos.
- Olamendi, P. (2000). El cuerpo del delito: Los derechos humanos de la mujer en la justicia penal. México. UNIFEM.
- Olvera, R. (1997). Perspectivas actuales de la producción teórica sobre masculinidad. Tesina. Facultad de psicología UNAM.
- Ortiz, E. (1994). Violencia domestica e identidades de genero. México: Ed. Colegio de México.
- Pacheco, G., (1992). Derechos Humanos Mujeres, Guía de Capacitación. Guatemala. Comision de Union Europea.
- Palomar, L. (1995). Violencia y abuso sexual intrafamiliar. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.
- Peschard, J. (2000, Abril). 2000: Mujeres por un cuerpo propio. Letras Libres, 7, 16-20.

Piret, (1986). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Portillo, Z. (1989). Derrumbando mitos. Violencia domestica. México: Impresión mujer y sociedad.

Potes y Herzerberg, (1979). Citado en Herrerias (2003). Violencia y abuso sexual intrafamiliar desde la perspectiva de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE). Departamento de Estudios Regionales–INESER/CUCEA/Universidad de Guadalajara, México

Ramos, C. (1999). Historiografía, apuntes para una definición en femenino. México: Ed. Porrúa.

Renvoize y Kegan, (1978). Citado en Herrerias (2003). Violencia y abuso sexual intrafamiliar desde la perspectiva de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Rodríguez R., (2002) Xè SIMPOSI DE L'ASSOCIACIÓ INTERNACIONAL DE FILÒSOFES. Barcelona.

Sáez, C. (1979). Mujer, locura y feminismo. Madrid: Dédalo.

Sanchez, A. (1980). Familia y sociedad. México: Ed. Joaquin mortiz.

Sanchez, R. (1979). Los grandes cambios en el derecho familiar de México. México: Ed. Porrúa.

Satir, V. (1985). Relaciones humanas en el núcleo familiar. México: Ed. Paxmex.

Saucedo, I. (1994). Violencia domestica e identidades de genero. México: Ed. Colegio de México.

Scout, J. (1990). El genero una categoría útil para el análisis histórico. España: Ed. Alfons.

Shupe y Stacey, (1983 y 1976). Citado en Herrerias (2003). Violencia y abuso sexual intrafamiliar desde la perspectiva de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Solórzano (1995). Citado en Ortiz (2003). La violencia intrafamiliar desde una perspectiva Psicológica y de género. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Stoller, A. (1988). Violencia y abuso sexual intrafamiliar. Tesis de Licenciatura Universidad Autónoma de México.

Straus, M. (1980). Venid closed doors: Violence in the american family New york: Ed. Anchor.

Torres, M. (2002). La violencia en casa. México: Ed. Paidos.

UNIFEM. (2000). Derecho comparado sobre violencia contra las mujeres en Centroamérica y Republica Dominicana. UNIFEM.

UNIFEM. (5 a 9 de junio del 2000). La conferencia de Beijing. Periodo extraordinario de sesiones de la asamblea general de las naciones unidas. "la mujer en el año 2000: igualda entre los generos, desarrollo y paz en el siglo XXI". New york. UNIFEM. Folleto.

Walter, L. (1989). Psychology and violence against women. USA: Lander burger.

Wolff, S. (1995). Feminism y vioethics: beyond reproduction. Oxford University, New York.

INTERNET

VIOLENCIA Violencia doméstica (2008, marzo). Disponible en:

<http://www.violencia fisica.com>

FEMINISMO Mujeres (2008, abril). Disponible en:

<http://www.nodoso.org/mujeresred/feminismo.htm>

GÉNERO Sexualidad (2007, diciembre). Disponible en:

<http://www.gentiuno.com/articulo.asp?articulo=1608>

GÉNERO Sexualidad (2007, diciembre). Disponible en:

<http://www.uaeh.edu.mx>

ESTUDIOS DE VIOLENCIA (2007, noviembre). Disponible en:

<http://www.unam.mx>

VIOLENCIA http://www.scielo.org.x/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800012&ing=es&nrm=iso